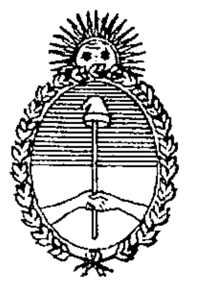


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 5 de enero de 1981

NUMERO
24.578

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3786

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ARGENPAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Aumento de capital y adecuación a la Ley 19.550. — Se hace saber que por escrituras Nº 178 del 6|7|78 y 289 del 13|9|79 se protocolizó el aumento de capital de $ 250.000 a $ 6.000.000 mediante la emisión de 5.750.000 acciones ordinarias al portador Clase A, 5 votos v$n. 1 por $ 5.750.000 y adecuación a la Ley 19.550 del estatuto social de ARGENPAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, aprobados por A.G.E. del 19|5|78 conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 8.319 del 20|10|80 cuyos principales enunciados son: domicilio: 25 de Mayo 758, 7º p. Of. B. Cap. Fed. — Objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de mercaderías relativas a la industria metalúrgica, especialmente equipos para empaquetar o envasar. — Comisiones y mandatos relativos al objeto social. — Industriales: Mediante la explotación, industrialización y transformación de toda clase de productos metalúrgicos, especialmente de equipos para envasar o empaquetar. — Capital: $ 6.000.000, representados por acciones de v$n. 1 c|u. 5 votos. — Administración: Directorio de 3 a 9 miembros, mandato 1 año. — Representación legal: Presidente individualmente: o vicepresidente juntamente con un director o 2 directores conjuntamente.

El Presidente.
$ 71.400 — Nº 42.461

JIDOSHA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Accionistas: Angel Héctor Lietti, argentino, viudo, 49 años, contador público, L. E. Nº 4.497.365, Trenque Lauquen 619, Castelar, Prov. Bs As., Eduardo Carlos Fontenla, argentino, casado, 38 años, odontólogo, L. E. 4.380.566, Rosario 552, 2º A. Cap. Fed. y Alberto Elio Katz, argentino, casado, 34 años, médico, L. E. 4.536.137. Obligado 2561, 7º B, Cap. Fed. 2) Fecha constitución 16|9|80. 3) Denominación: JIDOSHA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Av. Callao 220, 6º p., Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros a las siguientes actividades, en el país o en el extranjero: a) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de los siguientes bienes de producción nacional y|o extranjera: automóviles, camiones, acoplados, tractores, máquinas viales, artículos del hogar, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz; b) Compra y venta, permuta, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos incluída la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no y en general cualesquiera otro artículo o partes para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación; c) Servicios de mantenimiento, reparación, mecánica, carrocería, pintura y todo otro tipo de servicios y atenciones que requieran los bienes precedentemente descriptos, sus partes y accesorios y las actividades relacionadas con los mismos. 6) Plazo: 99 años contados de su inscripción en el R. P. Comercio. 7) Capital: $ 240.000.000. 8) Administración: de 1 a 9 miembros, mandato 2 años. Síndicos: por 1 ejercicio. Presidente: Angel Héctor Lietti; vicepresidente: Eduardo Carlos Fontenla; directores titulares: Alberto Elio Katz, Graciela Inés Lietti y Haydée Jaroslavsky de Katz. Síndico titular: Dr. Ernesto Nicolás Robbiano y síndico suplente: Cdor. Mario Jorge Pardo. 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto.

El Presidente.
$ 126.000 — Nº 42.462

COMPAÑIA M. C. H.

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital y adecuación a la ley 19.550. Se hace saber que por escrituras Nº 34 y Nº 60 del 31|12|79 y 2|6|80 se protocolizó el aumento de capital de $ 100.000.000 a $ 1.000.000.000 mediante la emisión de 900 acciones ordinarias al portador de 1.000.000 y de 5 votos c|u. y adecuación a la ley 19.550 del estatuto social de COMPAÑIA M. C. H. SOCIEDAD ANONIMA aprobadas por A. G. E. del 19|12|1979 conformada por resolución I. G. P. J. Nº 8460 del 24|10|80, cuyos principales enunciados son: Objeto: Financiero y de inversión: Realizar operaciones financieras y de inversión de toda clase, inclusive mediante aportes de capital en sociedades por acciones, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, como asimismo inversiones en tales valores e inmobiliarios, concesión de créditos en general, inclusive con prenda, warrants o cualquier otra modalidad permitida por la ley, con exclusión de las operaciones previstas por la ley Nº 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. Domicilio: Moreno 1231, Cap. Fed. Capital: pesos 1.000.000.000 representados por acciones de v$n. 1.000.000 c|u. 5 votos. Administración: Directorio de 3 a 9 miembros, mandato 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Síndico titular por 1 año. Cierre ejercicio: 30 de abril.

El Presidente.
$ 79.800 — Nº 42.463

FONSECA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital y emisión acciones y adecupación a la Ley 19.550. Se hace saber que por escritura Nº 562 del 5-11-79 se protocolizó el aumento de capital de $ 5.000.000 a $ 400.000.000 mediante la emisión de 39.500.000 acciones al portador de v$n. 10 por un total de 395.000.000 pesos de los cuales $ 42.888.000 corresponden a 4.288.000 acciones ordinarias clase A 5 votos; $ 311.508.000 corresponden a 31.150.800 acciones ordinarias clase B 1 voto y pesos 40.604.000 corresponden a 4.060.400 acciones preferidas, y Adecuación a la Ley 19.550 del Estatuto Social de Fonseca Sociedad Anónima Industrial y Comercial en adelante Fonseca S.A. aprobados por la A.G.E. del 30-8-79 y conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 9652 del 26-11-80, cuyos principales enunciados son: Denominación: FONSECA S. A.. — Domicilio: Iturri 1550, Cap. Federal. — Duración: 99 años contados desde el 24-7-69. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros a la fabricación, compraventa, distribución, importación y exportación de conductores eléctricos, y toda clase de materiales eléctricos, artículos para el hogar, electromecánicos o no, motores eléctricos y a explosión, maquinarias y repuestos en general industriales y agrícolas, así como también todo lo relacionado con la industria mecánica metalúrgica o electrometalúrgica, y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto. — Capital: $ 400.000.000 representados por acciones de v$n. 10 c|u. — Administración: Directorio de 3 a 7 miembros mandato 3 años. — Representación legal. Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización Síndico titular por 3 años. — Cierre ejercicio: 31-12.

El Presidente
$ 100.800 — Nº 42.464

TERKA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Aumento de Capital y Adecuación a la Ley 19.550: Se hace saber que por escrituras Nº 6 del 2|1|80 y Nº 78 del 7|7|80 se protocolizó el Aumento de Capital de $ 5.000.000 a $ 500.000.000 por capitalización parcial del saldo de revalúo ley 19.742; y se adecuó el Estatuto Social a la Ley 19.550 de "Terka, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobados por la A.G.E. del 15|11|79 y conformada por Resolución Nº 8133 del 14|10|80 cuyos principales enunciados son: Denominación: "TERKA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — Domicilio: Moreno 1235, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde el 23|11|62.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|1|81 (16 págs.)

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, representaciones, consignaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y/o a elaborarse relacionadas a su objeto industrial. Exportación e Importación. b) Industriales: En todo lo relacionado con la producción, fabricación, confección, transformación o elaboración de productos textiles, químicos, metalúrgicos, plástilos de tintorería y estampería afines y derivados así como de máquinas, accesorios, productos y subproductos para las correspondientes industrias relativas. c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. Dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a terceros, a título oneroso. Inversiones mediante la compraventa de títulos públicos o privados, acciones y demás títulos, valores o de créditos. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en la Ley 21.526 ni otras que requieran el concurso público. d) Inmobiliaria y de Construcción: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, administración subdivisión y colonización de bienes inmuebles urbanos y rurales, sometidos o no al régimen de la Propiedad Horizontal y la Ley 14.005 sobre venta de lotes en mensualidades. Asimismo construcción por sí o por administración, como comitente, contratista o subcontratista de obras públicas y privadas. e) Agropecuarias. Todas las operaciones agrícolas, ganaderas y forestales en los rentos de materias primas, productos y subproductos relacionados directo o indirectamente con sus operaciones comerciales industriales". Capital: $ 500.000.000 representados por acciones de v$n 1.000 ordinarias, al portador de 5 votos c/u. Administración: Directorio de 4 a 9 miembros, mandato 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Síndico Titular por 1 año. Cierre Ejercicio: 30 de junio.

El Presidente.
$ 163.800 — Nº 42.465

TALLERES COGHLAN

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA CONSTRUCTORA DE MAQUINAS

Por escritura número 564 del 21 de agosto de 1980 por lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de TALLERES COGHLAN SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA CONSTRUCTORA DE MAQUINAS se resolvió la modificación de los artículos 5, 6 y 7 de los Estatutos; quedando de la forma siguiente: Art. 5º: El Capital de la sociedad asciende a $ 866.520.000. (Ochocientos sesenta y seis millones quinientos veinte mil pesos) y se halla representado por 866.520.000 acciones al portador de un valor nominal de un peso cada una de las cuales 1.400.800 son ordinarias de 5 votos clase A. y 365.119.200 ordinarias de un voto. Por resolución de la asamblea general de accionistas el capital social podrá elevarse hasta el quíntuple.

El Presidente.
$ 53.400 — Nº 42.467

CERAMICA FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. — Adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por la Resolución General Nº 3 de la I.G.P.J. de fecha 10.10.79. Socios: Héctor Arnoldo Cipollini, argentino casado, nacido el 6.9.32, empleado, L.E. Nº 10.533.822, domiciliado en Av. del Libertador 1080, piso 14, G, Capital: Jorge Eduardo Piñeiro, argentino, soltero, nacido el 10.4.52, comerciante, D.N.I. Nº 10.[illegible]04.831, domiciliado en Barrio General Paz, Edificio 8, "29", Villa Celina Pcia. de Buenos Aires, y Horacio José Falzone, argentino, casado, nacido el 26.[illegible].36, comerciante, L.E. Nº 4.173.249, domiciliado en Virgilio 33.., Capital. Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de noviembre de 1980. Denominación: CERAMICA FLORES S. A. Domicilio: Donato Alvarez 1[illegible]4, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello relativo a materiales para la construcción. Industriales: Mediante la fabricación de máquinas y elementos auxiliares para la construcción, incluso la explotación de canteras y minas. Constructora: Mediante la construcción de edificios, viviendas, construcciones industriales, obras viales y todo tipo de obras de carácter público o privado, ya sea como contratista o subcontratista, en todo lo relacionado con el rubro de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta, permuta, construcción, urbanización y/o arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales incluso de propiedad horizontal y constitución de derechos reales sobre los mismos. Capital Social: $ 100.000.000 (pesos cien millones). Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de uno a cinco titulares con un mandato por dos ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea. Presidente: Héctor Arnoldo Cipollini; Vicepresidente: Jorge Eduardo Piñeiro; Director Titular: Horacio José Falzone; Síndico Suplente: Jorge Luis Angel Tosso; Síndico Titular: León Cazöll. Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Aprobado por la I.G.P.J. el día 2 de diciembre de 1980 por Resolución de fecha indicada y Nº [illegible].

Presidente.
$ [illegible] — Nº 42.469

CALERA FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. — Adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución General Nº 3 de la I.G.P.J. de fecha 10.10.79. Socios: Clotilde Estefanía, argentina, casada, nacida el 14.10.[illegible]6, comerciante, L. E. Nº 3.390.02[illegible], domiciliada en Azgerich 3517, Capital; Silvana Rosario de León, argentina casada, nacida el 18.6.36, comerciante, D.N.I. Nº 12.424.019, domiciliada en Av. del Libertador 1080, Capital; Sylviane Olga Medina, francesa, divorciada, comerciante, nacida el 28.12.27, C.I. Nº 10.947.220 de Policía Federal, domiciliada en Potosí 3821, 5º piso, D. Capital. Fecha del Instrumento de Constitución: 24.11.1980. Denominación: CALERA FLORES S.A. Domicilio Social: Estación carga Caballito, Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, Galpón 1, Puertas 31 y 33, de esta Captial Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones y mandatos todo ello relativo a materiales para la construcción. Industriales: Mediante la fabricación de máquinas y elementos auxiliares para la construcción, incluso la explotación de canteras y minas. Constructora: Mediante la construcción de edificios, viviendas, construcciones industriales, obras viales y todo tipo de obras de carácter público o privado, ya sea como contratista o subcontratista, en todo lo relacionado con el rubro de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la adquisicón, venta permuta construcción, urbanización y/o arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales incluso de propiedad horizontal y constitución de derechos reales sobre los mismos. Capital Social: $ 120.000.000 (ciento veinta millones de pesos). Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Administración y Fiscalización: El directorio y administración de la sociedad está a cargo de uno o cinco titulares con un mandato por dos ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea. Presidente: Clotilde Estefanía; Vicepresidente: Silvana Rosario de León; Directora Titular: Sylviane Olga Medina; Síndico Titular: León Cazöll, y Síndico Suplente: Jorge Luis Angel Tosso. Plazo de Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Aprobada por la I.G.P.J. el día [illegible]12/80 por Resolución Nº 9.[illegible]5.

El Presidente.
$ 163.800 — Nº 42.470

FORLANO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por escritura del 22/11/1980 pasada ante el Escribano Alberto José Budano se constituyó la Sociedad Anónima adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Resolución I.G.P.J. Nº 3/79. Accionistas: Vicente Ignacio Magneres, argentino, nacido el 28/7/40 ingeniero industrial L.E. número 4.319.075, casado, domicilio: calle Rodríguez Peña 1395, C. F.; Mario Roberto Cherjovsky, argentino, nacido el [illegible]1/7/42, médico, L.E. Nº 4.393.612, casado, domicilio: calle Aguilar 2632, C. F.; Silvio Marcelo Cherjovsky, argentino, nacido el [illegible]4/[illegible]/46, contador público nacional L. E. Nº 4.537.720, casado. domicilio: [illegible] del Campo 115, [illegible] Vicente López, de la Pcia. de Bs. As. Denominación: FORLANO Y ASOCIADOS S. A. Domicilio: calle Verá [illegible], C.F. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. Objeto: Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación y/o comercialización de productos biomédicos, desarrollo de productos biomédicos, desarrollo de su tecnología [illegible], cesión y/o licencia de los derechos de propiedad industrial y/o tecnología en la Argentina y/o en el extranjero [illegible] actividad afín con la [illegible] importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones y [illegible]. Capital: $ 20.000.000. Cierre del ejercicio: 31.12 de cada año. Directorio: Presidente: Mario Roberto Cherjovsky; Vicepresidente: Silvio Marcelo Cherjovsky. Director: Vicente Ignacio Magneres. Síndico Titular: Jaime Cheffec; Síndico Suplente: Mario Ricardo R[illegible]chir

El Vicepresidente
$ [illegible]7.600 — Nº 42.473

ACEROS STYRIA

[illegible]

Se hace saber [illegible] el siguiente edicto: Por escrituras Nros. 1.225 y [illegible]79 de fechas 26.12.79 y 19.2.80, a los folios 4.163 y 2.280, ante los escribanos Agustín Lascano Pizarro y Jorge P. Re[illegible], adscripto y titular, respectivamente, del Registro 310, de esta Capital Federal, la Sociedad Vereinigte Edelstahlwerke Aktiengesellschaft (VEW) que gira en Viena, Austria, Elsabethstrasse 12, representada por don Norberto Gunter M[illegible] y Styria Sociedad Anónima, con domicilio en Defensa 36[illegible] 3er. piso de la Capital Federal, representada por don Oscar Wurst, son las únicas socias de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada; y en la reunión de socios celebrada el 15 de noviembre de 1979, resolvieron su transformación en sociedad anónima, quedando redactado el siguiente estatuto: [illegible] Por transformación de la sociedad Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada, funciona una sociedad anónima bajo la denominación de ACEROS STYRIA S.A., la que se regirá por los siguientes estatutos: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo Primero: La sociedad se denomina Aceros Styria S.A.. Fue constituida originalmente como Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada y transformada en sociedad anónima por escritura de fecha 26.12.79. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Su duración es de 99 años contados desde el 9 de octubre de 1934. Objeto: Importación, exportación, fabricación, compra, venta y representación de aceros, hierros y demás metales ferrosos o no, artículos metalúrgicos, siderúrgicos, materiales refractarios, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos e instalaciones industriales y la explotación de minas. Capital: $ 6.000.000, representado por 6.000 acciones de $ 1.000 v/n. c.u. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. La Representación Legal y el uso de la firma social corresponden al presidente del Directorio o quien lo reemplace en forma individual o a dos directores en forma conjunta. Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un año, y un suplente por

---

SUSCRIPCIONES NO RENOVADAS ORGANISMOS OFICIALES AÑO 1981

- La suscripción al Boletín Oficial de la República Argentina venció el 31 de diciembre de 1980.
- Los suscriptores —únicamente organismos oficiales—, que no hayan renovado la suscripción correspondiente al año 1981, *dejarán de recibir el diario, como les fuera anticipado.*
- *Instrucciones para la renovación*: acompañando la tarjeta de renovación o de último aviso:

PERSONALMENTE: En Suipacha 767, en el horario de 13 a 16.

Sección Suscripciones, para pagos en efectivo o cheques a la orden de: DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Sección Mesa de Entradas: para renovaciones por medio de órdenes de compra.

POR CORRESPONDENCIA:

Dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008, adjuntando órdenes de compra, cheque o giro postal únicamente sobre esta plaza a la orden de: DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

TARIFA ANUAL
(Disposición Nº 25/80 D.N.R.O.)

Sección Legislación .... $ 450.000.—
Boletín Completo .... $ 1.350.000.—

el mismo término. Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Organo de Administración y Fiscalización: Presidente: Adolfo Bayer, Vicepresidente: Oscar Wurst, Director titular: Francisco Oszwald, Director Suplente: Gert T. Klingspor, Director Suplente: Matías Refle, Síndico Titular: Alfredo Klaus y Síndico Suplente: Ludovico O. R. Schneider. Domicilio Social: Defensa 363, primer piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Dicha transformación fue aprobada por la I.G.P.J. el 11 de diciembre de 1980, según resolución Nº 10.175. S|r.: quien. E|l.: La sociedad. Todo vale. S|r.: ferrosos, Capital Federal. Valen.

El Presidente.

$ 226.800 — Nº 42.474

INGENPLASTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por escritura de 26|11|1980 pasada ante el Escribano Alberto José Badano se constituyó la Sociedad Anónima adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Resolución I.G.P.J. Nº 3|79. Accionistas: Vicente Ignacio Magneres, argentino, nacido el 26|7|1940, ingeniero industrial, L. E. Nº 4.319.075; casado, domicilio: calle Rodríguez Peña Nº 1.395, C.F.; Mario Roberto Cherjovsky, argentino, nacido el 11|7|42, médico, L.E. Nº 4.393.812, casado, domicilio: calle Aguilar 2632, C.F.; y Silvio Marcelo Cherjovsky, argentino, nacido el 14|1|46, contador público nacional, L.E. 4.537.720, domicilio: Estanislao del Campo 115, Florida 115, V. López, de la Pcia. de Bs. As., casado. Denominación: INGENPLASTIC S.A. Domicilio: calle Argerich Nº 2453, C.F. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. Objeto: Tiene por objeto la fabricación y venta, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de productos plásticos por inyección, extrusión, o soldadura electrónica o por cualquier otro medio o método creado o a crearse. Importación, exportación, comisiones, consignaciones y mandatos: Capital: $ 20.000.000. Cierre del Ejercicio: 31|7 de cada año. Directorio: Presidente: Vicente Ignacio Magneres, Vicepresidente: Silvio Marcelo Cherjovsky, Director: Mario Roberto Cherjovsky. Síndico Titular: Jaime Chejfec. Síndico Suplente: Mario Ricardo Ruschin. E|l.: CF, - CF. - Domicilio - o asociada a terceros. Valen. Sobreraspado: Ingenplastic. Vale.

El Presidente.

$ 126.000 — Nº 42.475

M I N A R

PETROLERA Y DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 808 de fecha 25|8|80, al folio 2.355 ante el Escribano Jorge P. Rey, titular del Registro 310, de esta Capital Federal. Los accionistas de MINAR SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA Y DE SERVICIOS en la Asamblea General Extraordinaria del 4|7|80, resolvieron la reforma del artículo cuarto del estatuto que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 500.000.000. representado por 50.000.000 de acciones ordinarias, al portador de $ 10 v|n. c|u. y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Dicha reforma fue aprobada por la I.G.P.J. el 11 de diciembre de 1980. según resolución Nº 10.224.

El Presidente.

$ 58.800 — Nº 42.476

ANIBAL LIBENSON

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del día 4|9|80, otorgada por ante el Esc. de la Cap. Fed., don Antonio R. Blanco, al folio 1.265 del Reg. 676 a su cargo, los Sres. Aníbal Norberto Libenson, argentino, de 40 años, comerciante, con C.I. Nº 4.610.150, divorciado; doña Marta Delia Martitegui, argentina, de 33 años, comerciante, soltera, con C.I. Nº 5.736.841; ambos domiciliados en la Av. del Libertador 1142. 10 piso, de Vicente López, Prov. de Bs. As.; don Benjamín Libenson, argentino naturalizado, de 47 años, comerciante, casado, con C.I. Nº 700.719; doña Juana Guerberoff de Libenson argentina, de 74 años, comerciante, casada, con L.C. número 65.598, ambos domiciliados en la calle Alvarez Jonte 6061, Cap.; don Helvio Rubén Martitegui, argentino, de 64 años, comerciante, casado, con L. E. número 862.892; y doña Dora Luisa Furia de Martitegui, argentina, de 60 años, comerciante, casada, C. I. número 6.129.564 ambos domiciliados en la Av. Del Libertador 1155, 5º piso, Dto. "(", de Vicente López, Prov. de Bs. Aires; constituyeron una sociedad anónima cuyos principales enunciados son: Denominación: ANIBAL LIBENSON S. A. Domicilio: Alvarez Jonte 6061, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: La producción, compra, venta, locación, distribución, importación y exportación de filmes de corto medio o largometraje, video tapes o audiovisuales publicitarios, documentales, artísticos, culturales, didácticos, promocionales o de cualquier otra clase para cine o televisión; producción de espectáculos teatrales o musicales; producción de jingles publicitarios; fabricación, compra, venta, locación, distribución, importación o exportación de elementos o equipos relacionados con la producción discográfica o cinematográfica y|o con sistemas de sonido y|o componentes electrónicos; microprocesadores o computadores para cine audio, radio o televisión; realización, compra, venta, locación de diseños industriales y|o procedimientos y|o Know how, licencias y|o patentes de invención y prestación de asesoramiento técnico relacionado con cine, radio, o televisión. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejercer todos los actos relacionados directamente con el objeto social. Capital: $ 20.000.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración y Representación: Estará compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 con mandato por 3 años. La Representación de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. La Fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. Cierre de Ejercicio: El 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: Aníbal Norberto Libenson. Vicepresidente: Marta Delia Martitegui. Directores: Benjamín Libenson. Juana Guerberoff de Libenson. Helvio Rubén Martitegui y Dora Luisa Furia de Martitegui. Síndico Titular: Alberto César Katzen. Síndico Suplente: Carlos Nicolás Molinete. S|r.: 706.719 - cuenta - pueden - Katzen. Valen.

El Escribano.

$ 222.600 — Nº 42.483

EMSETEX

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Que por Escritura del 7|9,79, otorgada por ante el Esc. de la Cap. Fed. don Antonio R. Blanco, al Fº 1.275 del Reg. 676 a su cargo, la entidad Emsetex Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por Asamblea del 22|8|79 resolvió Adecuar sus Estatutos Sociales a la Ley Nº 19.550 la que fue aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 4.179, del 13 6|80, cuyos principales enunciados son: Denominación: EMSETEX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Domicilio: Avenida Santa Fe 2029, piso 12, Dto. A, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la fabricación de telas de algodón, seda o sintéticos, su compra, venta, importación y exportación como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. Capital: pesos 30.000.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. La Administración estará compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por 3 años. La Representación de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular por el térino de 3 años. Cierre de Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

El Escribano.

$ 105.000 — Nº 42.484

SIRUS LUZ HOGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del día 7|8|80 y su Complementaria del 8|9|80, ambas otorgadas por ante la Escribana de la Cap. Fed., doña Ana María I. de Fiotto, a los folios 300 y 374 del Reg. 859 a su cargo, los Sres. Juan Afione, argentino, de 59 años, comerciante, casado, C.I. número 8.256.262, domiciliado en Julián Alvarez 2736, 4º piso, Cap.; don Rachid Khattar Saba, argentino, naturalizado de 52 años, comerciante, casado C.I. Nº 3.379.759 domiciliado en Pavón 4080, Cap.; don Mohamad Jawdat Atassi, sirio, de 55 años, comerciante, casado con C.I. Nº 9.887.424, domiciliado en Rep. de la India 3173, 6º piso Cap.; don Jorge Alberto Safatle, argentino, de 31 años, comerciante, casado, C.I. Nº 6.737.769 domiciliado en Núñez 2435, 4º piso, A, Cap.: José Luis Antonio Safatle, argentino, de 30 años, comerciante, soltero, C. I. Nº 6.426.874 domiciliado en Manuela Pedraza 2276, 1º piso, A, Cap.; don Julio César Safatle, argentino, de 30 años, comerciante, soltero, C.I. 6.426.874, domiciliado en Manuela Pedraza 2276, piso 1º A, Capital; Julio César Safatle, argentino, de 25 años, comerciante, soltero, C.I. 7.230.248 domiciliado en Manuela Pedraza 2276, piso 1º A, Cap. y Ricardo Gassan Saba, argentino, de 20 años, menor emancipado, soltero, comerciante, con D.N.I. número 13.881.608, domiciliado en Pavón 4080, Cap., constituyeron una sociedad anónima cuyos principales enunciados son: Denominación: SIRUS LUZ HOGAR S.A. Domicilio: Jujuy 1044, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la industrialización y comercialización de artefactos para el hogar, artículos de electricidad y electrónica, su compra, venta, importación y exportación, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. Capital: pesos 60.000.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. La Administración: Estará compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. La Representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. La Fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Juan Afione. Vicepresidente: Mohamad Jawdat Atassi. Directores: Ricardo Gassan Saba, Rachid Khattar Saba y Julio César Safatle. Síndico titular: Miguel Osvaldo Safatli y Síndico Suplente: Joaquín Salvador Guillemi.

El Escribano.

$ 172.200 — Nº 42.485

LA PALMA MUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 19|6|79, otorgada por ante el escribano de la Capital Federal, don Antonio R. Blanco, al folio 485 del Registro 676 a su cargo, la entidad LA PALMA MUEBLES S. A., por Asamblea del 29|5|79, resolvió reformar el texto del artículo quinto del estatuto social, el que fue aprobado por Resolución I. G. P. J. Nº 9.663 del 27| 11|80, cuyo texto es del siguiente tenor: Artículo 5º: El capital social es de $ 50.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una.

El Escribano.

$ 37.800 — Nº 42.488

MINERA CATECOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Mario Juan Copello, argentino, casado en primeras nupcias con María Mercedes Nazar, comerciante, nacido el 28 de febrero de 1943, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.409.841, domiciliado en Rodríguez Peña 1405, vecino de esta Ciudad. — Don Luis Alejandro Marcos Demarchi, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Mariana Bardach, empresario agropecuario, nacido el 21 de abril de 1944, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.429.854, domiciliado en Avenida Canning 2929, séptimo piso, departamento B, vecino de esta Ciudad, y don Carlos Alberto Santalesa, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Dellachiesa, comerciante, nacido el 28 de octubre de 1944, domiciliado en Avenida del Libertador 1160, décimo piso, departamento B, con Libreta de Enrolamiento número matrícula 4.449.773, vecino de esta Ciudad II) Fecha de Constitución: 11 de marzo de 1980. — III) Denominación Social: MINERA CATECOR S. A. — IV) Domicilio: Sarmiento 1848, 2º piso F, Capital Federal. — V) Duración: 99 años. VI) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Minera: Investigación, prospección y explotación mineras; desarrollo y preparación de yacimientos; extracción, molienda, beneficio, elaboración, primaria, fundición, refinación y demás procesos industriales necesarios para la elaboración de sustancias minerales. — Compra, venta, arrendamiento de derechos y proyectos mineros e inmuebles. Comercialización, transporte, importación y exportación de maquinarias, productos y demás elementos que guarden relación con la actividad minera. — Agropecuaria: Mediante la explotación agropecuaria y forestal y de la piscicultura y de todos los productos derivados de las mismas en su faz primaria y en especial todo lo relacionado con la siembra, plantación, viveros, producción, cultivos, cosechas, almacenajes, acopios, compra y venta, permuta y|o comercialización de toda clase de haciendas, cereales y semillas. Dedicarse al ramo de consignaciones de haciendas en pie y para vender faenadas, frutos del país

y cereales, sin limitación alguna, conforme a la costumbre y prácticas implantadas en el país. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para acogerse a los beneficios fiscales de la Ley Nº 22.095 de Promoción Minera y su legislación concordante y reglamentaria; Ley Nº 18.575 de Zonas y Areas de Fronteras; Ley Nº 21.608, régimen de Promoción Industrial; Ley Nº 20.628 Desgravación Impositiva para Recuperación de Tierras Aridas y Anegadizas y toda ley o decreto que las modifique, reglamente o sustituya, exenciones impositivas, provinciales, nacionales, municipales, promulgadas existentes y/o a promulgarse y regímenes impositivos y crediticios, especiales, específicos o generales, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VII) Capital: Veinte millones de pesos. — VIII) Acciones: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — IX) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — X) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Presidente: Mario Juan Copello. — Vicepresidente: Luis Alejandro Marcos Demarchi. — Director: Carlos Alberto Santalesa. — Síndico titular: Carlos Aníbal Pugliese. — Síndico suplente: Hugo Norberto Rostagno. — Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente indistintamente, o a dos directores en forma conjunta. — Enmendado: Denominación. Vale.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 319.200 — Nº 42.489

I M E X

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública número 200, pasada al folio 687, ante el Escribano Mario Gradin el 14 de marzo de 1980, se modificaron los Estatutos Sociales de IMEX SOCIEDAD ANONIMA, en la siguiente forma: La denominación social será Imex Sociedad Anónima, anteriormente Imex Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. Objeto: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluso entre otros, en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en razón de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos vigentes, incluso los de propiedad horizontal. Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, elaboración, fraccionamiento y transformación de productos relativos a las industrias de la construcción y las actividades conexas. Minero: La investigación, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, procesamiento, etxracción primaria, fundición y refinación de sustancias minerales e hidrocarburos de cualquier clase, conforme con las normas del Código de minería y demás disposiciones que resulten aplicables. Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, agrícolas, avícolas y de granja; la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envases de sus productos; la forestación y reforestación en predios propios y ajenos. Capital Social: Se fija en la suma de veintiocho millones de pesos. Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio entre tres y cinco miembros con mandato por un año. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad fija su domicilio en la calle 25 de Mayo 533, 3er. piso, Capital Federal. Entre líneas: del Código. Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 163.800 — Nº 42.490

GEREMAR SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Socios: Hugo Rivadeneira, argentino naturalizado, nacido el 7/1/1925, casado, comerciante, L. E. Nº 4.101.857, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3024 Capital Federal; Ricardo May, argentino, nacido el 29 4 1922, casado, comerciante, L.E. Nº 3.241.920 domiciliado en Segurola 712, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Juan Jones, argentino, nacido el 25 2 1920, casado, comerciante, L.E. Nº 3.255.747 domiciliado en Juan de Garay 1142, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires; José Luis Pardo, argentino, nacido el 17 3 1942, casado, comerciante, L.E. Nº 7.720.226 domiciliado en Monteagudo 150 Banfield, Pcia. de Buenos Aires; Luis Mario Falco, argentino, nacido el 15 de junio de 1930, casado, comerciante, L.E. Nº 4.052.899, domiciliado en Tegucigalpa 1480, Capital Federal; José Eduardo Lauría, italiano, nacido el 1/2/1933, soltero, comerciante, C.I.P.F. Nº 4.445.590, domiciliado en Paraguay 4678, Capital Federal; Ricardo Falco, argentino, nacido el 7/1 1933, casado, comerciante L.E. Nº 4.099.957, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3700, piso 12, A, Capital Federal; José Lutti, argentino, nacido el 31 10.1932, casado, comerciante, L.E. Nº 4.085.888, domiciliado en Victorino de la Plaza 1734, Capital Federal, y Alexander Osborne Sargent Dodd, argentino, nacido el 12 8 1923, casado, comerciante L.E. 2.003.057, domiciliado en Posadas 1262, Capital Federal. Constitución: Escrituras públicas de fechas 3 de marzo y 8 de agosto de 1980. Denominación: GEREMAR S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. Domicilio: San Martín 299, piso 6º, de esta Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto la promoción y administración de fondos comunes de inversión, sometiéndose a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y las que se dicten en el futuro. Duración: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de $ 20.000.000, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros. Duración en sus cargos: 1 año. Presidente: Ricardo Falco; Vicepresidente: Luis Mario Falco; Directores Titulares: Angel Luis Gentile y José Lutti. Fiscalización: Tres Síndicos Titulares y tres suplentes. Duración en los cargos: 1 año. Síndicos Titulares: Julio César Suárez, Juan Carlos Menéndez García y Néstor Hugo Sciortino. Síndicos Suplentes: Juan Carlos Massacane, Juan Carlos Zubiri y Francisco Sasone. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, indistintamente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. Conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 8.527, de fecha 28 de octubre de 1980.

El Presidente.
$ 218.400 — Nº 42.498

I G M A S A

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Socios: Jorge Germán Masanti, argentino, casado, comerciante, de 54 años de edad, L. E. Nº 4.462.537, domiciliado en Avda. del Trabajo 1820, Capital Federal; Graciela Amelia Iglesias, argentina, soltera, de 25 años de edad, comerciante, D. N. I. 11.408.191 domiciliada en Avda. del Trabajo 1820 Capital Federal, y Armando Germán Masanti, argentino, casado comerciante de 24 años de edad, D. N. I. [illegible] domiciliado en Avda. del Trabajo 1820, Capital Federal. Constitución: Escritura pública de fechas 15 de mayo, 11 de julio y 18 de setiembre de 1980. Denominación: IGMASA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Cucupalgüe 484, de Capital Federal. Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta y/o consignación de materias primas, muebles, elementos y artículos para la decoración de locales y viviendas. Industriales: Mediante la fabricación, venta y comercialización de toda clase de muebles y artículos para decoración. Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y toda clase de obras de carácter público o privado. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de $ 120.000.000 y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de $ 1 valor nominal cada acción, el que podrá aumentarse hasta su quíntuplo mediante la emisión de acciones de idénticas características. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Duración en los cargos: 2 ejercicios. Presidente: Jorge G. Masanti; Vicepresidente: Graciela Amelia Iglesias; Director: Armando Germán Masanti. Fiscalización: Síndico Titular: Héctor Eduardo Ferreira y Síndico Suplente: Manuel Ferreira. Duración en los cargos: 1 año. Representación egal: Pesidente del Directorio o Vicepesidente en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Conformada por Resolución I. G. P. J. Nº 8343, de fecha 21 de ocubre de 1980.

El Abogado
$ 159.600 — Nº 42.494

PROINTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente. Socios: Roberto Alejandro Pozzi, argentino, nacido el 11/1/1928, casado, comerciante, L. E. 4.089.787, domiciliado en Intendente Casares 160, de San Andrés, Pcia. de Buenos Aires, y María Alicia Clímaco de Pozzi, argentina, nacida el 7 1 1933, casada, comerciante, L. C. número 2.957.391, domiciliada en Intendente Casares 160, de San Andrés, Provincia de Buenos Aires. Constitución: Escritura Pública de fecha 31 de octubre de 1980. Denominación: PROINTEC S.A. Domicilio: Roque Sáenz Peña 893, piso 3º, unidad 11, Capital Federal. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de obras civiles, remodelación, ampliación y refección de edificios, y la realización de instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas, calefacción y refrigeración en inmuebles urbanos o rurales. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas y de granjas. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de $ 20.000.000 y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de $ 1 valor nominal cada acción, el que podrá aumentarse hasta su quíntuplo mediante la emisión de acciones de idénticas características. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Duración en los cargos: dos ejercicios. Presidente: Roberto Alejandro Pozzi; Vicepresidente: María Alicia Clímaco de Pozzi. Fiscalización: Síndico Titular: Carlos Julio De Gaudenzi. Síndico Suplente: Norma Alicia Gómez Viola de De Gaudenzi. Duración en los cargos: un año. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Conformada por resolución I. G. P J Nº 9929 del 4/12/1980.

El Presidente
$ 134.400 — Nº 42.496

P A R O Y

SOCIEDAD ANONIMA

a) Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: La Sociedad adopta el estatuto modelo IGPJ 379. 1) Miguel Angel Emery, argentino, 23-2-1932, casado, abogado, Cédula de Identidad 3.532.391, domiciliado en French 2638, 7º, Capital, y Vernon Ray Donnell, argentino, 29-5-1927, casado, abogado, Cédula de Identidad 3.000.921, domiciliado en Isidro [illegible] 1045, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — 2) 26-11-1980. — 3) PAROY S.A. — 4) Rivadavia 327, 1er. piso. — 5) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, [illegible] y distribución de mercaderías productos, subproductos y materias primas relacionadas con la in-

---

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1/1/81

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.200 —).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

lación y operación de un establecimiento comercial para la provisión de equipamientos industriales; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representación, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Inmobiliaria: Mediante la la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento de propiedad horizontal. — 6) Plazo de la sociedad: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. — 7) Pesos veinte millones. — 8) Administración: Uno a cinco miembros cuyo mandato es de dos ejercicios, síndicos; un ejercicio. — Presidente: Miguel Angel Emery, Director: Vernon Roy Dougall; Síndicos: Emilio Bazet y Carlos Eduardo Varone. — 9) La representación legal corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente en su caso (ausencia o impedimento de aquél). — 10) 31-12 de cada año.

El Presidente

$ 121.800 — Nº 42.490

GOMALEX

SOCIEDAD ANONIMA

Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli, Presidente de GOMALEX SOCIEDAD ANONIMA, hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 27 el 31 de octubre de 1980, protocolizada ante el Escribano Héctor Enrique Lanzani, adscripto al Reg. 391 de Capital, por escritura Nº 744, Fº 2144 del 19 de noviembre de 1980, se procedió a reformar el Art. 25 del estatuto social, el cual establece que el ejercicio social que anteriormente cerraba el 30-6 de cada año, ahora finalizará el 30 de octubre de cada año, autorizándose en el mismo acto la realización de un balance de 4 meses a fin de regularizar la situación ocasionada por la reforma.

El Presidente

$ 42.000 — Nº 42.503

KABAK CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

KABAK CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA. Por escritura del 27|11|79 que protocolizó el Acta Nº 7 Asamblea Extraordinaria del 27-6-1979, se aumentó el Capital Social de "Kabak Construcciones Soc. Anón." de $ 500.000 a $ 200.000.000: reformándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social.

El Presidente

$ 16.800 — Nº 42.509

BORGO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE comunica que "BORGO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", ha procedido al aumento de capital social y modificación de sus Estatutos Sociales, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 1976. El primer punto del Orden del Día "Aumento de Capital a pesos 3.000.000" fue aprobado por unanimidad resolviéndose que el capital social sea aumentado de $ 100.000 a $ 3.000.000, debiéndose emitir en consecuencia 2.900.000 acciones al portador de un voto cada una y de un valor nominal de un peso por acción. Con respecto al segundo punto del Orden del Día "Adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley 19.550" se aprobó por unanimidad el nuevo texto de los Estatutos Sociales los cuales establecen que: 1º La sociedad se denominará Borgo Soc. Anón. 2º El domicilio legal seguirá siendo en calle Pueyrredón 1426, 1º piso, Capital Federal. 3º El plazo de duración será de cincuenta años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 4º El Capital Social es de pesos 3.000.000. 5º La Administración de la Sociedad seguirá a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por un año. 6º La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a quien actúe en su reemplazo. 7º El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — E|L "interinamente" vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 134.400 — Nº 42.506

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUGRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUGRY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que por oficio de fecha 7|10|80 se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos de fecha 29|7|80, dictada en autos "Grynszpancholc, Jacobo s|Sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Néstor Luis Lloveras, Secretaría Nº 36 de la Dra. María I. Millán, en relación con las 2.970 cuotas de capital que poseía el causante en "Sugry Sociedad de Responsabilidad Limitada". En virtud de dicha declaratoria quedan como únicos y universales herederos la cónyuge Perla Kohan de Grynszpancholc, viuda, argentina, nacida el 29|1|23, L. C. 492.765 domiciliada en Habana 3939, Capital, y los hijos Simón Isaac Grynszpancholc, casado, argentino, nacido el 17|9|50, L. E. 8.479.846, domiciliado en Virrey Loreto 1615, 6º, "A", Capital; Judith Ruth Grynszpancholc, casada, argentina, nacida el 3|12|51, DNI Nº 10.475.593 domiciliada en Salvador María del Carril 4173, 5º p. Capital; Juan David Grynszpancholc, casado, argentino, nacido el 7|11|54, DNI 11.410.306 domiciliado en Arroyo 897, piso 21 "G", Capital, y Miriam Cecilia Grynszpancholc, casada, argentina, nacida el 28|8|57, DNI 13.740.317, domiciliada en Av. del Libertador 5040 3º p. "A", Capital, pasando en consecuencia a nombre de los mencionados y en la proporción que la legislación sucesoria establece, la titularidad de las 2.970 cuotas de capital referidas. Por instrumento privado del 3|12|80 se deja expresada la voluntad de incorporación a la sociedad de los herederos no componentes de la misma y la expresa conformidad de los actuales socios, Simón Isaac Grynszpancholc y Juan David Grynszpancholc, con la aludida incorporación.

El Socio.

G. A. R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pasada el 12 de diciembre de 1980 por ante el Escribano Fernando José Buggino, al folio 676 del protocolo del Registro 776 de la Capital Federal a su cargo "G.A.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó el capital social y modificó en consecuencia la cláusula 5ª así: "Cláusula 5ª: El capital de la Sociedad será de cuatrocientos millones doscientos mil pesos dividido en cuarenta millones veinte mil cuotas de diez pesos cada una, aportado e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: el Señor Angel Serafín Antonio Gasparutti, trescientos noventa y cuatro millones ciento noventa y siete mil pesos o sea treinta y nueve millones cuatrocientos diecinueve mil setecientas cuotas, y la señora Hilda Camila Celina Lastra de Gasparutti, seis millones tres mil pesos o sea seiscientas mil trescientas cuotas, respectivamente. Dicho capital se halla totalmente integrado en especie en bienes determinados susceptibles de ejecución forzada enumerados en los estados contables respectivos, cuya valuación se justifica con las facturas y escrituras de compra que se encuentran en la administración de la sociedad y los socios garantizan ilimitada y solidariamente a los terceros la integración de los aportes y valor asignado a los mismos.

$ 100.800. — Nº 42.361

RU-VI-ALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Nº 19.550 modificado por la Ley Nº 21.357 se hace saber por un día. — Reforma: Que por acto privado de fecha 24 de octubre de 1980, Rubén Omar Rossaroli, poseedor de 18.000.000 cuotas de $ 10 cada una en la sociedad RU-VI-ALE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las cede, vende y transfiere a favor de sus consocios Vicente Enrique Verdini y Alejandro Adosi, por partes iguales, y en la suma total de pesos 180.000.000, renunciando a su cargo de gerente que poseía en la sociedad.

El Socio Gerente

$ 33.600 — Nº 42.362

A Y A C O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por el siguiente edicto que por instrumento privado otorgado en esta Capital Federal con fecha dos de diciembre de 1980 se constituyó la sociedad AYACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Marino de Jesús Ayala Colman, paraguayo, nacido el 27 de diciembre de 1934, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.361.145, de la Policía Federal, comerciante y Clementina Vega, argentina, nacida el 16 de enero de 1941, casada, con Cédula de Identidad Nº 5.451.478, de la Policía Federal, comerciante, ambos domiciliados en la calle 846 Nº 1935, Solano, Quilmes, provincia de Buenos Aires. — Domicilio: Avenida Corrientes 1620, segundo piso, depto "C", Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a la importación, exportación y comercialización, fabricación, distribución y venta de productos textiles, así como ejercer representaciones y recibir consignaciones vinculadas con su objeto, para el cumplimiento de dicho objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital social: Tres millones de pesos, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una. — Duración: Veinte años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración y dirección: A cargo de ambos socios, en forma indistinta, que quedan designados gerentes y administradores. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gerente

$ 117.600 — Nº 42.366

MONTEVERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por declaratoria de herederos del 25 de marzo de 1980 dictada en el juicio sucesorio de don Manuel Mosquera, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 10, Secretaría número 20, le suceden al causante en las cien cuotas de capital de cinco mil pesos nominales cada una que poseía en MONTEVERDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA calle Bartolomé Mitre 3088|90 esquina Jean Jaurés 69|85, su esposa, Elva Gómez Pereiro de Mosquera, viuda de sus primeras nupcias de Manuel Mosquera, con C. I. Nº 5.621.823, nacida el 24 de diciembre de 1930, española, hija de Francisco Gómez y de Angela Pereiro García y María de los Angeles Mosquera y Gómez Pereiro, hija del causante, soltera, con D. N. I. Nº 14.432.584, argentina, nacida el 6 de junio de 1961, hija de Manuel Mosquera y de Elvira Gómez Pereiro. — Enmendado: Diciembre. Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 71.400 — Nº 42.376

MANCHI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Denominación: "MANCHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Duración: 10 años a partir de su inscripción. — Domicilio: Mariano Acha 1749 de esta Capital Federal. — Objeto: La compra, venta, distribución, importación y exportación, por mayor y menor de artículos nacionales e importados de marroquinería, regalos, bazar, audio, óptica, fotografía y afines. — Capital: $ 10.000.000 diez millones). — Dirección y administración: Ambos gerentes y el uso de la firma será indistinto. — Socios: Abraham Manuel Adler, argentino, casado, de 31 años, comerciante, C. I. Nº 6.142.868 de la Policía Federal y domiciliado en Mariano Acha Nº 1745 de esta Capital Federal; Isaac Lázaro Adler, argentino, casado, de 34 años, comerciante, D. N. I. Nº 4.532.217, domiciliado en Sunchales Nº 659 de esta Capital Federal. — Fecha del documento: 24 de noviembre de 1980. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Socio Gerente
$ 63.100 — Nº 42.372

S. Y F. TRACHTER E HIJOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: que por instrumento privado de fecha 3|12|1980 se reunieron en el local social calle Cañada de Gómez Nº 2248, Cap. Fed. la totalidad de los socios de S. y F. Trachter e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada a saber: Salomón Trachter, 24|12|1904, argentino naturalizado, casado, L. E. 4.243.033, comerciante, Callao 465, 6º B, Cap. Fed.; Moisés Trachter, 10|8|1919, argentino naturalizado, casado L. E. 4.243.088, comerciante, Anchorena 1463, Cap. Fed.; Fajwuaz o Favio Trachter, 24|3|1922, argentino naturalizado, casado, L. E. 4.498.093, comerciante, Quintana 569, 1º A, Cap. Fed.; Efraín o Efrain Carlos o Carlos Efrain Trachter, 3|6|1923, argentino naturalizado, casado, L. E. número 4.507.570, comerciante, Quintana 474, Cap. Fed.; León Trachter, 21|1|1926, argentino, casado, L. E. 4468.381, comerciante, Paraná 1225, 1º A, Cap. Fed.; Berta Trachter de Vaisberg, 13|7|1927, argentina, casada, L. C. 310.544, Parera 103, piso 5º, Cap. Fed.; Abraham Trachter, 29|4|1930, argentino, casado, L. E. 4.498.020, comerciante, Las Heras 1750, piso 16 C, Cap. Fed. y Daniel Bernardo Trachter en su carácter de apoderado general de David Trachter, 13|9|1937, argentino, soltero, L. E. 4.251.892, arquitecto, Tres Sargentos 436, piso 1º H, Cap. Fed. Y los socios Salomón Trachter y Daniel Bernardo Trachter, este último en nombre y representación de David Trachter, dicen que venden, ceden y transfieren, a favor de los Sres. Moisés Trachter, Fabio Trachter, Carlos Efrain Trachter, Abraham Trachter y Berta Trachter de Vaisberg las 2.289 y 327 cuotas de capital de las cuales son titulares, respectivamente en la proporción de 450 cuotas para el Sr. Moisés Trachter, 453 cuotas para el Sr. Fabio Trachter, 447 cuotas para el Sr. Carlos Efrain Trachter, 450 cuotas para el Sr. León Trachter, 408 cuotas para la Sra. Berta Trachter de Vaisberg todo ello en el precio total y convenido de $ 523.200.000. Y los socios Moisés Trachter, León Trachter, Fabio Trachter, Abraham Trachter y Berta Trachter de Vaisberg en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad S. y F. Trachter e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven aumentar el capital social, prorrogar la vigencia del contrato y adecuar el mismo a la ley 19.550 el cual quedará redactado así: 3º) Nombre: S. Y F. TRACHTER E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Domicilio: Cañada de Gómez 2248, Cap. Fed. 5º) Objeto: La explotación comercial e industrial de cueros de reptiles, vacunos y otras variedades y su importación y exportación, así como la comercialización e industrialización de maquinarias, implementos, accesorios y mercaderías relacionadas con la industrialización de los cueros, ejercer consignaciones, representaciones, distribuciones y mandato. 6º) Duración: 99 años a partir del 1º|1|1946 fecha del contrato de constitución de la sociedad. 7º) Capital: Se fija en $ 200.000.000 dividido en 200.000 cuotas de $ 1.000 v|n. c|u. que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: Moisés Trachter 36.840 cuotas, Fabio Trachter, 36.840 cuotas Carlos Efrain Trachter, 36.840 cuotas, León Trachter 36.840 cuotas, Abraham Trachter 26.320 cuotas, y Berta Trachter de Vaisberg, 26.320 cuotas. 8º) Administración: Dirigirán y administrarán la sociedad con el carácter de gerentes los socios Carlos Efrain Trachter y León Trachter quienes tendrán la firma social en forma conjunta. 10º) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
$ 239.400 — Nº 42.390

GUIRADO HNOS. & COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) QUE por declaratoria de Herederos dictada el 26|12|1978, expedida por el Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, por fallecimiento de Balbina Aurita Selas de Gombert, las 3750 cuotas sociales de $ 1 cada una, que le correspondían en la sociedad "Guirado Hnos. & Compañía, Soc. Resp. Ltda.", se distribuyen en la siguiente forma: al Sr. Ricardo Enrique Gombert, le corresponden el 50 % de las mismas, a la Sra. Lidia Otilia Gombert de Balcani, argentina, nacida el 9|10|41, ama de casa, L.C. 4.270.207, dom. en Ramón Freire 2891, Cap. Fed., casada, el 25 % de las mencionadas cuotas, y al Sr. Jorge Rubén Gombert, argentino, nacido el 5|11|1944, casado, empleado, L.E. 4.513.609, domiciliado en Ramón Freire 2891, Capital, el 25 % restante. 2) Asimismo que por escritura del 16|4|79, pasada ante el escribano Martín E. Buasso la Sra. Mercedes Guirado de González, cede y transfiere las 6450 cuotas de $ 1 cada una que tiene en la mencionada sociedad. "GUIRADO HNOS. & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los demás socios en la siguiente proporción: a Elías Diego Guirado, 1.800 cuotas de capital de $ 1 c|u; a Nelly Susana Guirado de Brea, 1.800 cuotas de capital de $ 1 c|u y a Ricardo Enrique Gombert, 1.050 cuotas de capital de $ 1 c|u; resolviendo asimismo los socios en la misma escritura modificar el art. 4º del Contrato social que queda redactado así: El capital social es de Treinta mil pesos, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 c|u. Las cuotas de capital han sido integradas en la siguiente proporción: Elías Diego Guirado, el 27,50 % o sean 825 cuotas; Jorge Alberto Guirado, el 27,50 % o sean 825 cuotas; Nelly Susana Guirado de Brea el 27,50 % o sean 825 cuotas y Ricardo Enrique Gombert, el 17,50 % o sean 525 cuotas. 3) Asimismo que por escritura de fecha 20|7|79, la totalidad de los socios de la mencionada sociedad "Guirado Hnos. & Compañía, Soc. de Resp. Ltda" resolvieron: Que los Sres. Ricardo Enrique Gombert, Jorge Rubén Gombert y Lidia Emma Otilia Gombert de Baleani, ceden y transfieren las 525 cuotas de $ 10 c|u que tienen en la sociedad a los demás socios en las siguientes proporciones: A Elías Diego Guirado, 175 cuotas de $ 10 c|u; a Jorge Alberto Guirado 175 cuotas de $ 10 c|u y a doña Nelly Susana Guirado de Brea 175 cuotas de $ 10 c|u.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 180.600 — Nº 42.391

TECNIFICACION AGRARIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por escritura pública de fecha 10 de diciembre de 1980, Nº 1250, pasada a los folios 3207 y subs. del Registro Nº 289, se ha resuelto la reactivación de la sociedad "TECNIFICACION AGRARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo plazo de duración venciera con fecha 16 de diciembre de 1978. Se deja constancia que la registración no implicará abrir juicio sobre la naturaleza de los actos cumplidos y eventual responsabilidad en función de los mismos y por la integridad del capital, por el período transcurrido entre la disolución y la inscripción de la reactivación. Además se modifica el artículo 2º a tenor del siguiente texto: Artículo 2º: La duración de la sociedad es de 10 años a contar desde la fecha de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución unánime de los socios. Los demás [illegible] del contrato por [illegible] y [illegible] conforme a la adecuación del mismo a la Ley 19.550, inscripta por ante el Registro Público de Comercio el 3 de agosto de 1976, bajo el Nº 1884 del libro 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El Apoderado
$ 84.000 — Nº 42.393

VIVIENDAS LOURDES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios Constituyentes: Salvador Roberto Llopiz, argentino, comerciante, 40 años, casado, L.E. 4.963.311 y José Benedicto Rossini argentino, 46 años, casado, comerciante, L.E. 4.131.297, ambos domiciliados en Dante 406, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación Social: "VIVIENDAS LOURDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 3) Domicilio de la Sociedad: Julián Alvarez 139, Cap. Fed. 4) Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de noviembre de 1980. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) la fabricación y|o compra y venta de casas prefabricadas en cualquier tipo de material y por cualquier sistema de fabricación; b) el armado y|o montaje de dichas casas; c) la fabricación y|o compra y venta de los materiales, partes, componentes y artefactos que puedan integrarlas; d) la compra y venta de terrenos y la compra de terrenos para proceder en ellos al montaje de una o varias de las casas indicadas en el punto a, efectuando luego la venta del conjunto. 6) Plazo de Duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 cada una. 8) Administración: A cargo de los dos socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio, 31 de diciembre de cada año.

El Socio gerente
$ 84.000 — Nº 42.409

BYCO, REPRESENTACIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

BYCO, REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Se hace saber por un día que con motivo de la salida del socio Norberto Chutrau que cedió todas sus cuotas sociales y el ingreso de nuevos socios, el Capital social de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos, está totalmente suscripto e integrado así: Socio Boleslao Benedicto Chutrau: 1650 cuotas o sean $ 16.500. Socia Mirta Victoria Paz Chutrau de Abadi: 480 cuotas o sean $ 4.800. Socio Osvaldo Armando Porcel de Peralta: 480 cuotas o sean $ 4.800, y socia Norma Haidée Fernández de Chutrau: 390 cuotas o sean $ 3.900. En consecuencia modifican las cláusulas tercera, cuarta y octava del Contrato Social.

El Escribano
$ 50.400. — Nº 42.414

AVACUER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad de responsabilidad limitada, por contrato privado de fecha 24 de noviembre de 1980. — Socios: Cecilio Gabriel Svarter, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 5.444.349, nacido el 19|11|1947, domiciliado en Ramón L. Falcón 2762 7º, "B", Capital. Sara Paulina Diengott de Svarter, argentina, casada comerciante, C. I. Nº 6.904.763, nacida el 10|2|1951, domiciliada en Ramón L. Falcón 2762, 7º, "B", Capital, y Martha Beatriz Swiczsz, argentina casada, comerciante, L. C. Nº 4.412.089, nacida el 15|6|1942, domiciliada en Carril 97[illegible], 7º, 15, Capital. — Denominación Social: AVACUER S. R. L. — Domicilio de la Sociedad: José María Moreno 33, Capital. — Objeto Social: Compraventa al por mayor y menor, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos de marroquinería y cueros en general. — Capital Social: $ 45.000.000 ([illegible] y cinco millones de pesos) dividido en 4.500 cuotas de $ 10.000 cada una. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración y uso de la firma social: Se nombran gerentes a Cecilio Gabriel Svarter, Sara Paulina Diengott de Svarter y Martha Beatriz Swiszcs. El uso de la firma social estará a cargo de Martha Beatriz Swiszcz. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de 1980.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 117.600. — Nº 42.426

ELECTRONICA DIELEC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato de fecha 20 de noviembre de 1980, la Sra. Silvia Graciela Montiel, cede, vende y transfiere al socio restante Jorge Rubén Cababié y al socio ingresante Mario Cababié las cincuenta mil cuotas nominativas de capital de diez pesos cada una a razón de veinticinco mil cuotas nominativas a cada uno y por el precio total y definitivo de ochocientos mil pesos ($ 800.000). Que en virtud de la presente cesión, la Sra. Silvia Graciela Montiel se aparta totalmente de la sociedad ELECTRONICA DIELEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los otros dos socios en su propio lugar, grado y prelación. Los datos personales del Sr. Mario Cababié son: argentino casado, 38 años, abogado, C. I. 5.[illegible], Valentín Gómez 2971, planta piso [illegible], dto. 4, Capital Federal.

Buenos Aires diciembre 11 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 58.200 — Nº 42.427

CHEMICSA ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por 1 día: 1) [illegible] José Alfredo Di Cio, argentino, divorciado, nacido el 13 de abril de 1939, L.E. 4.849.450, industrial, domiciliado en Avenida Rivadavia 4686, 3º piso "H" Capital, Ilda Teresita Peralta de Acosta, argentina, casada en primeras nupcias con José Félix Acosta, nacida el 2 de marzo de 1940, L.C. 6.479.[illegible], comerciante, domiciliada en Avenida Rivadavia 4686, 3º piso "H", Capital; Norberto Marino Fenoglietto, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Delia Sensini, nacido el [illegible] de enero de 1944 L.E. Nº 4.604.544, químico, domiciliado en Avenida San Martín 604, piso 3º "I", Vicente López Provincia de Buenos Aires y Norma Delia Sensini de Fenoglietto argentina, casada en primeras nupcias con Norberto Marino Fenoglietto, nacida el 29 de diciembre de 1945, L.C. 5.144.624 empleada, domiciliada en Avenida San Martín 604, piso 3º "I", Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución. Instrumento privado de fecha 23 de noviembre de 1980. — 3) La razón social o denominación. CHEMICSA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio de la sociedad: Avenida Rivadavia 4686, 3º piso "H", Capital. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a la compra, venta, exportación, importación, transporte, industrialización, elaboración, [illegible], envasamiento, consignación, permuta y distribución de productos químicos, tensioactivos auxiliares textiles, colorantes auxiliares químicos para [illegible] o caucho, productos para el tratamiento y conservación de superficies metálicas, fosfatizantes, desengrasantes, [illegible], emulsionantes para agroquímicos, [illegible], productos de limpieza sanitaria para la industria alimenticia, emulsiones, ceras, productos extintores de [illegible], espumas mecánicas de alta y baja expansión y químicas, polvos secos para extintores, materia prima para la fabricación de cosméticos y [illegible] directa o indirectamente tenga relación con [illegible], de origen [illegible] o [illegible]. — 6) Plazo de duración: Noventa [illegible] años. — 7) Capital Social: Cuarenta millones de pesos $ [illegible] — [illegible] composición de los órganos de administración: Socios gerentes: José Alfredo Di Cio, Ilda Teresita Peralta de Acosta, Norberto Marino Fenoglietto y Norma Delia Sensini de Fenoglietto. — 9) Organización de la representación legal: Actuarán conjunta, separada, alternada e indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

El Socio Gerente
$ 19[illegible].400 — Nº 42.434

COBA CONSTRUCTORA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1)SOCIOS: Horacio Arnaldo Villa, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Asamblea 894, 5º piso, B, Cap. Fed., DNI 11.768.147; Julio César Ruiz Rivas, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Pedro Morán 2323, 3º piso C, Cap. Fed., C.I. 3.320.632 y Miguel Angel De Marzo, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Humaitá 6670, P.B., Cap. Fed., D.N.I. 11.097.741. 2) Fecha de Constitución: 7 de octubre de 1980. 3) Denominación: "COBA CONSTRUCTORA BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio: Billinghurst 986, Cap. Fed. 5) Objeto: Intermediación en la compra y venta de toda clase de inmuebles y fondos de comercio, y contratación de construcciones, reformas y/o refacciones de toda clase de inmuebles para su ejecución por terceros, reservándose los proyectos y dirección de obra. 6) Capital: $ 10.000.000. 7) Duración: 10 años a partir del 1º de octubre de 1980. 8) Administración: A cargo de los socios Gerentes. 9) Uso de la Firma: A cargo de los socios indistintamente. 10) Cierre del Ejercicio. 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 42.436

HERBERT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Herbert, S.R.L.: I Socios: Erico Alfredo Kramer, argentino, soltero, de 25 años de edad, titular L.E. 11.363.423, domiciliado en Vedoya 3557, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, empleado; Oscar Enrique Kramer, argentino, casado, de 27 años de edad, L.E. 10.931.381, domiciliado en Viale s/n, Pcia de Entre Ríos, agricultor; Heriberto Carlos Kramer, argentino, soltero, de 29 años de edad, L.E. 10.070.385, domiciliado en Viale s/n, Pcia. de Entre Ríos, agricultor, Osvaldo Felipe Kramer, argentino, soltero, de 31 años de edad L.E. 7.705.022, domiciliado en Alem 87, Paraná, Pcia de Entre Ríos, agricultor; y Daniel Humberto Parafioriti, argentino, viudo, de 40 años de edad, L.E. 4.887.175, domiciliado en Vedoya 3557, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, despachante de aduana. II Fecha de Contrato: 8|11|80. III Denominación: "HERBERT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". IV Domicilio: Bolívar 218, piso 3º Cap. Fed. V Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de toda clase de bienes urbanos y/o rurales incluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones o modificaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales para dichos fines. Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de artículos de granja, huevos, pollos chacinados y cualquier producto de origen agrícola-ganadero. Industriales: Todas las actividades industriales relacionadas con el objeto comercial. Mandatarias: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones del negocio, asesorar y promover inversiones y financiaciones; todo ello relacionado con el objeto social. VI Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII Capital: Cuarenta millones de pesos, representado por 40.000 cuotas de v|n $ 1.000 c|u VIII Administración y Fiscalización: A cargo de los socios Daniel Humberto Parafioriti y/o Erico Alfredo Kramer en forma indistinta, por el plazo de la sociedad. IX Representación Legal: A cargo indistinto de los Gerentes, la firma de uno solo de ellos obliga a la sociedad. X Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio

$ 163.800 — Nº 42.439

VIVIENDAS PARAISO FUEGUINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RAZON social: VIVIENDAS PARAISO FUEGUINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: calle Islas Malvinas esquina Pasaje Maipú, Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. Socios: Olga Gómez de Souto, española, de 58 años, viuda, cédula de identidad, Policía Federal 3.389.807, domiciliada en Avenida Tomás Flores 2667, Quilmes; don Horacio Sergio Souto, argentino, de 30 años, casado, documento nacional de identidad 12.266.924, comerciante, domiciliado en Avenida Tomás Flores 2667, Quilmes, don Carlos Roberto Swoboda, argentino, de 38 años, casado, libreta de enrolamiento 4.628.151, comerciante, domiciliado en Avenida Tomás Flores 2667 y don Atilio Omar Camerire, argentino, de 47 años, casado, libreta de enrolamiento número 5.145.826, contador público, domiciliado en Vicente López 817, Quilmes. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra venta, permuta y/o la construcción por cuenta propia o de terceros de casas de material o prefabricadas en general y sus componentes de todo tipo, edificios en propiedad horizontal, compra venta de terrenos y propiedades. Podrá efectuar asimismo toda actividad vinculada con el objeto social inclusive la importación y exportación. Fecha documento privado: 11 de noviembre de 1980. Plazo: 30 años, contados de la fecha de su inscripción en el Organo Registral. Capital: Diez millones de pesos. Administración: Estará a cargo de los socios Olga Gómez de Souto, Horacio Sergio Souto y Carlos Roberto Swoboda, los que revestirán el carácter de gerentes y para obligar a la sociedad será necesaria la firma de dos de ellos conjuntamente. Fecha cierre ejercicio: 0 de un c de cada año. E|l. interinamente, vale.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1980.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 138.600 — Nº 42.441

DROGUERIA FLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en la sociedad denominada DROGUERIA FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 6 de febrero de 1980, número 58, Libro 77 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio Héctor Antonio Ferrini, por escritura Nº 314 del 12 de diciembre de 1974, pasada al folio 760 del Registro 169 de Capital Federal, hallándose aún la sociedad en formación, cedió a los socios Pedro Hendler, Agustín Juan Botinelli, Adolfo Alfie, María Luisa Pellerano de Cevasco y Coral Adalia Enero de Alvarez, la totalidad de las 4160 cuotas que le correspondían en la sociedad.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 67.200 — Nº 42.448

CHEMLAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CHEMLAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Comunica la modificación de contrato: por escritura Nº 401 de fecha 8 de setiembre de 1980 la señora Margarita Maroni de Franchi, cede y transfiere al señor Raúl Oscar Franchi, 400 cuotas de capital, de las 500 que tiene en la sociedad citada. La venta se realiza por el precio total de $ 400.000; la señora María Margarita Maroni de Franchi, cede y transfiere a María Raquel Espinosa, las 100 cuotas de capital restantes que tiene en la sociedad. La venta se realiza por el precio total de $ 100.000. Raúl Oscar Franchi cede y transfiere a Rolando Carlos Franchi, 400 cuotas de capital. La venta se realiza por el precio total de $ 400.000. Raúl Oscar Franchi, cede y transfiere a Jorge José Zappalorto, 100 cuotas de capital que tiene en la sociedad. La venta se realiza por el precio total de pesos 100.000. Cláusula segunda: La sociedad tendrá su domicilio en Luis Sáenz Peña 1100, 5º D, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. Cuarta: El capital social está constituido por la suma de pesos 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Raúl Oscar Franchi, 4.000 cuotas, o sean $ 4.000.000; Rolando Carlos Franchi, 4.000 cuotas, o sean $ 4.000.000; María Raquel Espinosa, 1.000 cuotas o sean $ 1.000.000 y Jorge José Zappalorto, 1.000 cuotas o sean $ 1.000.000. Sexta: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los socios, que revisten el cargo de gerentes y cuyas firmas, actuando en la forma indicada, obligan a la sociedad con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el artículo 157 de la ley 19.550.

El Socio Gerente.

$ 126.000 — Nº 42.452

HIERROS SZPIGIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace constar que el día 19 de noviembre de 1980, al folio 827 del Registro 1042, de Capital Federal, por ante el Escribano Leopoldo Humberto Gershanik, don Jankiel Fieczanski, Aron Penchansky y David Penchansky, cedieron a favor de Jaime Lubnicki 225.000 cuotas sociales por el valor nominal de dichas cuotas, o sea la suma de 22.500.000 pesos, en la siguiente proporción: Jankiel Pieczanski y Aron Penchansky, cincuenta mil cuotas sociales cada uno, y David Penchansky 125.000 cuotas sociales, o sea la totalidad de las cuotas que tenían y les correspondía, en la sociedad HIERROS SZPIGIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — E|L. interinamente, vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 71.400 — Nº 42.454

PLUS SERVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 16,8,80 en "PLUS SERVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se produjo la siguiente cesión de cuotas: Los señores María Valentina Ibarra de Del Mazo, Romualdo Del Mazo, Edda Noemí [illegible] Marta Evelia Carcio, Evelina Manuela Izzo Vda. de Capurro y Aída Esther Grimaldi cedieron las mil cuotas sociales de diez pesos cada una, en la proporción de: Cuatrocientas cuotas al Sr. Horacio Alvarez, argentino, 38 años, casado, comerciante, L.E 4.403.138; cuatrocientas cuotas a la Sra. María Ester Perdichizzi, argentina, 46 años, casada, ama de casa, C.I.P.F. 5.008.722, ambos domiciliados en Terrada 2570, Capital Federal; ciento cuarenta cuotas a la Sra. Natividad Molina, viuda de Alvarez, española, 70 años, ama de casa, C.I. P.F. 5.483.995, domiciliada en Terrada 2568, Cap. Fed.; y sesenta cuotas al Sr. Antonio Cianciulli, italiano, 35 años, casado, comerciante, C.I.P.F. 6.750.222, domiciliado en Darragueira 2225, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires. El precio de la cesión fue de Trescientos millones de pesos. Los cesionarios únicos socios, modificaron en la misma escritura el contrato social: Domicilio Legal: Terrada 2570. Plazo de Duración: 40 años a partir del 1|7|63. Administración y Representación: Será administrada por los socios Horacio Alvarez y Antonio Cianciulli, gerentes, y el uso de la firma social en forma conjunta.

El Abogado.

5.000 — Nº 42.477

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Se cita a don RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Clavero, Ricardo Bruno s|Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presumido por la ley. Los autos se tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. — Publíquese una vez al mes durante seis meses.

Buenos Aires, 21 de abril de 1980. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 22.400.— e. 4|8 Nº 16.748 v. 4|8|80
$ 22.400.— e. 4|9 Nº 31.480 v. 4|9|80
$ 22.400. — e. 6|10 Nº 26.759 v. 6|10|80
$ 22.400.— e. 4|11 Nº 32.852 v. 4|11|80
$ 22.400.— e. 4|12 Nº 37.977 v. 4|12|80
$ 22.400.— e. 5|1 Nº 41.533 v. 5|1|81

Nº 10

El Juzgado Nacional Civil de 1ª Inst. Nº 10 Secr. Nº 20, cita y emplaza en los autos: "CONCHA ELBA ROSA s|Información Sumaria" por dos meses a quien se crea con derecho manifieste su oposición al cambio de nombre de Elba Concha por "Elba Cuenca". — Gabriel Mazinghi, secretario.

El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1980. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 19.600 e. 5|1 Nº 1.389 v. 5|1|81

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a ROBER RAMON BEAULIEU para que comparezca en autos: "Beaulieu, Rober Ramón s|ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. María C. Bourges Capurro de Rufolo, secretaria.

$ 11.200 e. 29|12 Nº 1.012 v. 29|12|80
$ 11.200 e. 5|1 Nº 1.328 v. 5|1|81

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número treinta, cita a JORGE ABELARDO FLACCAVENTO, para que comparezca y tome intervención en los autos: "Flaccavento, Jorge Abelardo s|Ausencia, con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

José Luis González, secretario.

$ 22.400.— e. 3|10 Nº 46.362 v. 3|10|80
$ 22.400.— e. 5|11 Nº 48.052 v. 5|11|80
$ 22.400.— e. 3|12 Nº 49.508 v. 3|12|80
$ 22.400.— e. 5|1 Nº 1.382 v. 5|1|81

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a ANGELICA IRENE MARIANI, para que comparezca a estar en juicio en los autos "Mariani, Angélica Irene s ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1980. María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 16.800 e. 18|12 Nº 523 v. 18|12|80
$ 16.800 e. 5|1 Nº 1.429 v. 5|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 15 días en autos "MARIL HAYDEE NELIDA s|cancelación", la cancelación del Certificado Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 064.812 expedido por el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. 53, Lavalle 1258, Capital, con vencimiento el 28|7|80 por el importe de pesos 4.000.000 tasa de interés 67 % anual a la orden de Haydée Nélida.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 294.000 e. 5|1 Nº 42.006 v. 23|1|81

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber en autos: "DENARO, CARMELO y otra s|Canc, de Certificado", se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo número 3.022.323 transferible, emitido por la Sucursal Devoto del Banco de Crédito Rural Argentino S.A. el día 27|10|1980, por el plazo de 35 días, por un monto total de veintitrés millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos ($ 23.353.978), con vencimiento para el día 1º|12|1980, a la orden de Denaro, Carmelo y De Macedo, Aurora, ambos domiciliados en la calle B. Finca 6181, Palomar, Provincia de Buenos Aires. Su pago se autorizará después de transcurridos sesenta días de la última publicación de edictos, si no mediare oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980.

Fernando J. Pascual, secretario.

$ 294.000 e. 5|1 Nº 43.906 v. 23|1|81

Hácese saber que en los autos del juicio "TEXTIL LUGANO S.A. c|SUPERTRICOT S.R.L. s|cancelación judicial de pagaré" en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan C. Carvajal, Secretaría Nº 18 a mi cargo, se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por Supertricot S.R.L. individualizado bajo el Nº 50.012 por la suma de pesos 29.500.000, a la orden de Textil Lugano S.A.I.C.F.I.A. y con vencimiento el 9 de mayo de 1980 y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Se expide el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de diciembre de 1980. — Publíquese este edicto por quince días en el Boletín Oficial.

Fernando J. Pascual, secretario.

$ 564.000 e. 5|1 Nº 43.943 v. 23|1|81

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de BALDINOX S. A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 788, 2º piso, Of. 20. El Síndico el contador Luis Kalke, con domicilio en Lavalle 2936, piso 5º, Of. 11, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de marzo de 1981. — En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la audiencia del día 13 de mayo de 1981, a las 9.30 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que se encontraren en su poder y se prohibe hacerle pago bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal en la capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al síndico los documentos y libros de comercio.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1980.
Carlos María Rotman, secretario.

e. 5|1|81 Nº 5.307 v. 9|1|81

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON s|Cancelación", hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 1980 ... hallándose reunidos los requisitos del art. 89 D.L. 5.965|63 decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles emitidos por The First National Bank of Boston, Nros. 903.009 y 932.0.9, vencimientos 4|12|79 y 29|11|79 por $ 11.120.200 y $ 29.257.300 respectivamente, a nombre de Yohay Hazday Rodolfo el primero y de Pousada José el segundo, pagaderos en Capital Federal. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pueda tenerlos que se autorizará el pago de los documentos individualizados precedentemente una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposicion ... Carlos L. Bosch. Juez".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.
Alejandro Vásquez, secretario.

$ 714.000 e. 5|1 Nº 1.286 v. 23|1|81

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a cargo del doctor Mario J. Chiesa, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, en los autos ROHNOS ARGENTINA S. R. L. s|Quiebra, Expediente Nº 5.337, año 1978, comunica por dos días que se encuentra a disposición de las partes interesadas un Proyecto de Distribución Parcial Provisoria.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980.
Mario J. Chiesa, secretario.

e. 5|1 Nº 5.306 v. 6|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 18 de diciembre de 1980, se concedió la nacionalidad argentina a PALOMBA ELISA, con domicilio en México 2368, Capital Federal, Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980.

e. 5|1 Nº 5.309 v. 5|1|81

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386, de esta Capital, en autos caratulados Cugliari Pascual s| Nacionalidad, hace saber que por sentencia de fecha 21 de noviembre de 1980, se ha otorgado la nacionalidad argentina a PASCUAL CUGLIARI, C.I. 2.184.892, y domiciliado en Gualeguaychú 3224, de esta Capital. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1980.

e. 5|1 Nº 5.310 v. 5|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386, de esta Capital, en autos caratulados Cugliari Domingo s|Nacionalidad, hace saber que por sentencia de fecha 12 de diciembre de 1980, se ha otorgado la nacionalidad argentina a CUGLIARI DOMINGO, C.I. 3.028.580 y domiciliado en Santo Tomé 4519, de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980.

e. 5|1 Nº 5.311 v. 5|1|81

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1980, se le ha otorgado la nacionalidad argentina a ESPINOZA, MARIA GLORIA, domiciliada en Burela 2940|42, C.I. 4.438.019 de Pol. Fed. Publíquese por un día (art. 22 Ley 21.795).

e. 5|1 Nº 5.312 v. 5|1|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Citase al demandado Juan Pablo Echagüe para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención correspondiente en autos "VALLADARES, LEDA NERY c|ECHAGUE, JUAN PABLO y otro, Ejec. Alq.", ante Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 24, calle Paraguay 1457, 1er. p., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980.
Beatriz Lidia Cortelezzi, secretaria.

$ 25.200 e. 5|1 Nº 43.801 v. 5|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	9|12|80	LUIS ALFREDO PICAREL	5|1	7|1|81	43.772	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	22|12|80	BERNARDINA SERNA de ALBAREDA	5|1	7|1|81	43.740	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	16|12|80	ANGELA ANTONIA PROTTI de PROTTI	5|1	7|1|81	1.309	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3|12|80	MARIA LUISA AGUERRE de AMBRUGNA y ENRIQUE AMBRUGNA	5|1	7|1|81	1.245	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	5|11|80	OTTO BELLO ALFREDO CAINELLI	5|1	7|1|81	1.250	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|80	JULIA BARABAS de SENTDJERDJI	5|1	7|1|81	43.707	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|12|80	MARIA ELISA ZAPATA de BALELLI	5|1	7|1|81	1.299	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|12|80	ELENA LOPEZ de GOYANES	5|1	7|1|81	1.302	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	17|12|80	PABLO BARRIE	5|1	7|1|81	1.231	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22|12|80	EDELMIRA GENOVEVA TEDESCO de CIANCIOLO	5|1	7|1|81	1.319	28.000
3	5	María del C. Battani de Bosio	26|12|80	HECTOR CHEMELLO	5|1	7|1|81	1.307	28.000
3	5	María del C. Battani de Bosio	15|12|80	PASCUALA ELISA RUSSO de MONTIEL	5|1	7|1|81	43.748	28.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9|12|80	GENEROSA SOTO de DOMINGUEZ, ASUNCION SOTO de VALLE BARROCO, JOSE DOMINGUEZ y CLARA OTILIA DOMINGUEZ de POZZI	5|1	7|1|81	1.282	28.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|11|80	FRANCISCO CONVERSO	5|1	7|1|81	43.870	28.000
4	8	Martín Chavarri	10|12|80	SETH EUGENIO ADOLFO GROB	5|1	7|1|81	43.747	28.000
5	9	Martín Amorortu	24|12|80	AGNNESIMA CALCAGNO Vda. de ESPARRAGUERA	5|1	7|1|81	43.776	28.000
5	10	Alicia Alvarez	17|12|80	MARIA JOSEFA MERLI de MACCHI	5|1	7|1|81	1.251	28.000
5	10	Alicia Alvarez	24|12|80	GUSTAVO AMERICO OLMI	5|1	7|1|81	1.274	28.000
5	10	Alicia Alvarez	23|12|80	JOSE MAZZARA	5|1	7|1|81	1.321	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|12|80	BELEN PEREZ DE RONDINA	5|1	7|1|81	1.281	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	22|12|80	GUIDO FUGANTE	5|1	7|1|81	43.680	28.000
7	13	Rolando Hugo Falke	26|12|80	CARMEN CELIA DEL CASTILLO de GARCIA	5|1	7|1|81	1.240	28.000
7	13	María Bacigalupo de Moreno Ocampo	30|10|80	NAFTALI MIODOWNIK	5|1	7|1|81	1.260	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	24|12|80	ANTONIA ACRI	5|1	7|1|81	43.730	28.000
7	13	Rolando Hugo Falke	12|3|79	SANTIAGO FORWE	5|1	7|1|81	1.322	28.000
8	16	Adolfo María Repetto	23|12|80	MARIO ALMANZOR LEIVA TIBAUDIN	5|1	7|1|81	43.851	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	3|12|80	ABRAHAM BORUCH SCHANZ	5|1	7|1|81	1.254	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	27|11|80	MARIO DE MENDONCA GAZIBA	5|1	7|1|81	1.261	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	22|12|80	ALICIA ESTHER VILASECA	5|1	7|1|81	1.297	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	21|10|80	JORGE OSCAR NUÑEZ	5|1	7|1|81	43.788	28.000
10	19	Martín Durand	28|11|80	OSCAR NACHT	5|1	7|1|81	43.878	28.000
10	19	Martín Durand	22|12|80	GUERRINO PEDRO DE CANDIDO o GUERRINO DE CANDIDO	5|1	7|1|81	1.262	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	22|12|80	MARIA CONCEPCION CALVENTE ROMERO	5|1	7|1|81	1.299	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24|12|80	JOSE EULALIO CEJAS	5|1	7|1|81	43.764	28.000
11	21	Julio Campos	24|12|80	SABINA BERENGAS	5|1	7|1|81	43.765	28.000
11	21	Julio Campos	22|12|80	MARCOS STEINBERG	5|1	7|1|81	43.705	28.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	22|12|80	BERNARDINA GENTILE de PAOLUCCI	5|1	7|1|81	1.300	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	23|12|80	ANA MANGINO de MASTROIANNI	5|1	7|1|81	43.791	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	11|12|80	MANUEL ANTONIO VAZQUEZ	5|1	7|1|81	1.267	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	3|10|80	SARA G[illegible] de ZAGLAVICKY	5|1	7|1|81	1.271	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	1|12|80	[illegible] de MARTINEZ o FANNY SARA [illegible] MARTINEZ	5|1	7|1|81	1.279	28.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
12	24	Horacio Guillermo Espeche	27|10|80	JOSE RAMON FONDEVILA	5|1	7|1|81	1.284	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	10|12|80	ADELA CRISTINA MARCORA de TRABUCCO	5|1	7|1|81	43.790	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	23|12|80	MARINO SANTIAGO RIVALTA	5|1	7|1|81	43.797	28.000
13	25	Fernando B. Menéndez	27|11|80	ROBERTO EDMUNDO SIMO	5|1	7|1|81	43.844	28.000
13	25	Fernando B. Menéndez	26|12|80	ROGELIO GOMEZ	5|1	7|1|81	1.315	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	29|12|80	TOMAS MARTINEZ AMADORA NUÑEZ de MARTINEZ y TOMAS AMADOR MARTINEZ	5|1	7|1|81	1.273	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	23|12|80	RAUL DAVAROFF	5|1	7|1|81	43.715	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	24|12|80	HECTOR FRANCISCO ROMERO	5|1	7|1|81	43.710	28.000
14	27	José Luis Caruso	24|12|80	MOISES CUAN y FORTUNATA BTECH o FORTUNA BTESH o FORTUNA BTESH de CUAN	5|1	7|1|81	43.841	28.000
14	27	José Luis Caruso	22|12|80	FEDERICO DIACO	5|1	7|1|81	43.714	28.000
14	28	Guillermo Mercado	26|12|80	JUAN GABRIEL BARROS	5|1	7|1|81	1.228	28.000
14	28	Guillermo Mercado	22|12|80	LUCIANA GARCIA de GROUSSAC	5|1	7|1|81	1.263	28.000
14	28	Guillermo Mercado	17|12|80	ELENA ISENSE de WILLE	5|1	7|1|81	43.789	28.000
15	30	José Luis González	24|12|80	DOLORES PATAO y SECUNDINO SANMARTIN	5|1	7|1|81	1.236	28.000
15	30	José Luis González	29|12|80	AURELIO RICARDO DELLA-SALA	5|1	7|1|81	43.678	28.000
15	30	José Luis González	19|12|80	MARIA CREMA Vda. de GRANELLO	5|1	7|1|81	43.755	28.000
15	30	José Luis González	24|11|80	DUHALDE NIDIA EDITH	5|1	7|1|81	43.787	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23|12|80	JOSE RICARDO SANFIZ	5|1	7|1|81	1.304	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|12|80	ORLANDO MIGUEL RODRIGUEZ	5|1	7|1|81	1.285	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|12|80	NELIDA MARIA JOSEFA NELLY MARIA JO	5|1	7|1|81	1.265	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|12|80	DAMIAN VELARDE y SARA PAULA GUANUCO	5|1	7|1|81	1.256	28.000
16	32	Marta Coccia de Negri	24|12|80	LERICI de NEGRETTI, LEONOR TOMASA	5|1	7|1|81	1.252	28.000
16	32	Marta Coccia de Negri	29|12|80	MANUEL PAZ	5|1	7|1|81	43.725	28.000
16	32	Marta Coccia de Negri	12|12|80	NICOLAS MINERVINI	5|1	7|1|81	43.692	28.000
16	32	Marta Coccia de Negri	8|12|80	ISRAEL SPAK	5|1	7|1|81	43.706	28.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	24|12|80	HERIBERTO MARCOS NICOLAS	5|1	7|1|81	1.296	28.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	16|12|80	ANGEL BORDA	5|1	7|1|81	43.824	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|12|80	ALBIN ATI de DELIA ROSA	5|1	7|1|81	1.270	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19|12|80	PEDRO LAURO PETROCCHI	5|1	7|1|81	43.746	28.000
18	36	María Isabel Millán	17|12|80	CLAUDINO GONZALEZ	5|1	7|1|81	43.884	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|12|80	ANGEL PACHECO	5|1	7|1|81	43.687	28.000
20	39	Luis José Carballido	23|12|80	JUAN CARLOS TESTINO	5|1	7|1|81	1.317	28.000
20	39	Luis José Carballido	20|12|80	FRANCISCO DOS SANTOS	5|1	7|1|81	1.246	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	23|12|80	ALFREDO JESUS GURUTCHET	5|1	7|1|81	1.306	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	24|12|80	JUAN TRICARICO	5|1	7|1|81	43.853	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|12|80	ALFONSO DE MARIA	5|1	7|1|81	43.698	28.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	26|12|80	CARLOS ESTEBAN WILFREDO VAN DER MAATH	5|1	7|1|81	1.253	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Códa	23|12|80	TERESA CORINA MOZZI de RODRIGUEZ	5|1	7|1|81	1.277	28.000
22	44	Carmen Ubiedo	15|12|80	JUAN CARLOS ROSSI	5|1	7|1|81	1.244	28.000
22	44	Carmen Ubiedo	24|12|80	AGUSTIN DELFIN LAMBERTO MICHETTI	5|1	7|1|81	1.320	28.000
22	44	Carmen Ubiedo	3|12|80	ILSE WEIL DE STERN	5|1	7|1|81	43.698	28.000
23	45	Ana Beneventano	17|12|80	MARIO AURELIO ANTICO, PALMA CHIAFULLI y DELRINO ANTONIO ANTICO	5|1	7|1|81	43.852	28.000
23	45	Ana Beneventano	24|12|80	LUIS AURELIO FELICETTI	5|1	7|1|81	1.269	28.000
23	45	Ana Beneventano	3|11|80	NANCY TERESA MARTINA SASIAIN	5|1	7|1|81	1.280	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	23|12|80	JOSE FERNANDO HIDALGO	5|1	7|1|81	1.268	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	26|12|80	ANGELA MARIA CUPO de ZANONE	5|1	7|1|81	43.729	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	29|12|80	MARCOS MATTIOLI	5|1	7|1|81	43.805	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16|12|80	JULIAN ANOCIBAR OZCOIDI	5|1	7|1|81	43.723	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16|12|80	JOSE NOYA y MANUELA ARENAS de NOYA	5|1	7|1|81	1.287	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|11|80	ENRIQUE CARLOS DIESSLER	5|1	7|1|81	1.259	28.000
24	48	Rubén Malatesta	22|12|80	ADELA FELISA AMALIA FERRERO de VIGGIANO	5|1	7|1|81	1.242	28.000
24	48	Rubén Malatesta	22|12|80	CARLOS FREIJO y CARMEN RIZ de FREIJO	5|1	7|1|81	1.227	28.000
24	48	Rubén Malatesta	19|12|80	CARLOS MARIA ALBERTO ARRASTIA	5|1	7|1|81	1.272	28.000
24	48	Rubén Malatesta	24|12|80	LUISA MENEGUZZI de DE GRANDI	5|1	7|1|81	43.719	28.000
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	26|12|80	VIRGINIA BEATRIZ GARCIA de FERRARO	5|1	7|1|81	1.257	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	18|11|80	ELSA BURATTI de ACERBI	5|1	7|1|81	43.733	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	12|12|80	MARIA JOSEFA GENEROSA AMADORA RODRIGUEZ	5|1	7|1|81	1.298	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	22|12|80	DOMINGO ANTONIO PALAIS	5|1	7|1|81	43.887	28.000
26	51	Julio César Dávolos	23|12|80	CIRO SERVIDIO	5|1	7|1|81	1.248	28.000
26	51	Julio César Dávolos	22|12|80	IRMA MARIA LORENZ de VIVO	5|1	7|1|81	43.721	28.000
26	52	Jorge Quagliardi	19|12|80	IRMA HAYDEE GOMEZ de CUPOLO	5|1	7|1|81	43.691	28.000
26	52	Jorge Quagliardi	21|11|80	ORESTES LUIS ITALO CIONI	5|1	7|1|81	43.722	28.000
26	52	Jorge Quagliardi	24|12|80	ESFIRA FERDMAN de DROST	5|1	7|1|81	43.828	28.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	23|12|80	MERCEDES BECAMEIL de TARTARUCA	5|1	7|1|81	1.264	28.000
27	54	Miguel Angel Secchi	4|12|80	JOSE JOAQUIN PAEZ	5|1	7|1|81	1.247	28.000
27	54	Miguel Angel Secchi	26|12|80	LEONOR BALADO	5|1	7|1|81	1.276	28.000
27	54	Miguel Angel Secchi	22| 2|79	EDUARDO MARIO AMICO	5|1	7|1|81	43.705	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22|12|80	ANGELA CARMEN SANTANTONIO o SAN ANTONIO o SANANTONIO Vda. de PACCI	5|1	7|1|81	1.295	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	26|12|80	ANTONIO BARREIRO	5|1	7|1|81	1.249	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	22|12|80	RIOS DE ROMERO LEONIDAS	5|1	7|1|81	43.679	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	17|12|80	JUAN SALVADOR CAMPINS	5|1	7|1|81	1.255	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	4|12|80	WALTER GARCIA	5|1	7|1|81	1.301	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	12|12|80	VALENTINA SILVESTRINI de PEPA	5|1	7|1|81	43.734	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	23|12|80	CARLOS EDUARDO GAU	5|1	7|1|81	43.744	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	16|12|80	FRANCISCA LUCIA EUGENIA BORRAS de FEIJOO	5|1	7|1|80	1.318	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	24|12|80	JOSUE LUSKI	5|1	7|1|81	43.710	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	24|12|80	OSVALDO JUAN COSTA	5|1	7|7|81	43.775	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	5|12|80	ASUNTA MARIA CAROLINA FERRANDO Vda. de GOMEZ	5|1	7|1|81	43.837	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	5|12|80	ANGELA GOMEZ de CARDILLO	5|1	7|1|81	43.833	28.000
30	60	Ester Riésel	17|12|80	JUAN JOSE CAPPELLETTI	5|1	7|1|81	43.883	28.000

e. 5|1 Nº [illegible] v. 7|1|81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 La Plata. — La Plata, 18 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a: CASIANO GARRIDO MARTINEZ, de nacionalidad española, nacido el día 23 de diciembre de 1932, en Vigo, provincia de Pontevedra, nación España. Hijo de don Francisco Garrido Díaz y de doña Julia Martínez Rodríguez, de nacionalidad española, con domicilio en la calle 54, Nº 1350, La Plata, y en consecuencia, declararlo argentino naturalizado y extenderle la carta de naturalización, previo juramento solemne de lealtad a la República, su Constitución, sus estatutos y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado en la forma dispuesta en el art. 23 de la ley citada. Asimismo, hacerle saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. Notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 23 de diciembre de 1980. — Alicia E. Trionfetti de Martínez, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.313 v. 5|1|81

Juzgado Federal Nº 1 La Plata. — La Plata, 16 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a: FRIAS SALINAS HERNAN AMERICO, de nacionalidad chilena, nacido el día 8 de agosto de 1948, en Puerto Aisen, nación Chile. Hijo de don Eduardo Frías Bazalo y de doña Sara Salinas Glod, de nacionalidad chilena, con domicilio en la calle La Querencia e/Buenos Aires y Terrero, Burzaco, provincia de Buenos Aires, y en consecuencia, declararlo argentino naturalizado y extenderle la carta de naturalización, previo juramento solemne de lealtad a la República, su Constitución, sus estatutos y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado en la forma dispuesta en el art. 23 de la ley citada. Asimismo, hacerle saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. Notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 23 de diciembre de 1980. — Alicia E. Trionfetti de Martínez, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.314 v. 7|[illegible]

— Nº 2 —

Juzgado Federal Nº 2, La Plata. — La Plata, diciembre de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el presentante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declarando argentino naturalizado a don Alejandro Porto, nacido el día 20 de junio de 1951 en San Marco Angentero, Cosenza, Italia, poseedor de Cédula de Identidad número 3.014.797, expedida por Registro Provincial, domiciliado en calle Salta número 1559, de Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. — Regístrese. — Publíquese. — Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley Nº 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido, todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día. — La Plata, de 1979. — Carlos Alberto Noguetra, secretario.

e. 5|1 Nº 5.316 v. 5|1|81

SAN NICOLAS

Autos y vistos:

Habiéndose acreditado por la solicitante las condiciones prescriptas por el art. 5º de la Ley Nº 21.795, oído el Ministerio Fiscal, otórgase la nacionalidad argentina por naturalización a doña CARMEN CERRI DE MIQUELESTORENA, nacida el 2 de mayo de 1941, en Italia, docente, C.I. Nº 10.520.974, expedida por Policía Federal, y domiciliada en la ciudad de Campana, calle Moreno 819.

Publíquese en el Boletín Oficial por un día.

Comuníquese la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía (arts. 4, 22 y 28 Ley cit.), y al Registro Nacional de las Personas (art. 15, inc. c Dec. Ley Nº 2.367|78).

Hágase saber al solicitante que se le otorga el plazo de siete meses para que proceda a enrolarse, bajo apercibimiento de caducar la Nacionalidad acordada precedentemente.

Citesele por intermedio de la Comisaría de Campana.

Notifíquese, comuníquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Dr. Luis H. Milesi, Juez Federal.

e. 5|1 Nº 5.316 v. 5|1|81

CORDOBA

Juzgado Federal Río Cuarto. — Y Vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría Civil y Comercial por don NICOLAS CASTILLO GARCIA, nacido en Peñaranda de Bracamonte, Provincia de Salamanca, España el 10 de setiembre de 1908, hijo de Leandro Castillo Cáceres y de Margarita García Barbero, de estado civil casado, de profesión chofer, de religión católica, llegado al país el 7 de noviembre de 1910, domiciliado en Reconquista y Paul Harris de la localidad de Holberg, Córdoba, y

Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las Reparticiones señaladas en el art. 19 de la Ley 21.795 y demás constancias de autos, queda demostrado que la peticionante reúne las condiciones exigidas por la ley citada.

Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención del señor Procurador Fiscal quien dictaminó favorablemente a fs. 13 vta., en uso de las facultades que la ley me acuerda.

Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por don Nicolás Castillo García, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario Nº 2367|78).

II. Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y art. 24 de la Ley 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. (fdo) Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 21 de noviembre de 1980. César de Olmos, Secretario.

e. 5|1 Nº 5.321 v. 5|1|81

Juzgado Federal Río Cuarto. — Y Vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría Civil y Comercial, por doña ESPERANZA JUSTA GARRIDO, nacida en Vila Cha, Provincia de Miranda do Douro, Portugal el 21 de abril de 1919, hija de Augusto Garrido y de María del Carmen Pires, de estado civil viuda, de profesión ama de casa, de religión católica, llegada al país el 25 de febrero de 1950, C. I. Nº 5.856.324 otorgada por la Policía Federal, domiciliada en Pasaje Dante 666, Río Cuarto, Córdoba; y

Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las Reparticiones señaladas en el art. 19 de la Ley 21.795 y demás constancias de autos, queda demostrado que la peticionante reúne las condiciones exigidas por la ley citada.

Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención del señor Procurador Fiscal quien dictaminó favorablemente a fs. 19 vta., en uso de las facultades que la ley me acuerda.

Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por doña Esperanza Justa Garrido, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2367|78).

II. Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada si así no lo hiciere (Conf. Ley número 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y art. 24 de la Ley 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. (fdo) Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 21 de noviembre de 1980. César de Olmos, Secretario.

e. 5|1 Nº 5.322 v. 5|1|81

Juzgado Federal Río Cuarto. — Y Vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría Civil y Comercial, por don ARTURO JUAN HEREDIA CIFUENTES, nacido en Viña del Mar, Provincia de Valparaíso, Chile el 22 de noviembre de 1953, hijo de Arturo Heredia Yáñez y de Edith del Rosario Cifuentes Godoy, de estado civil soltero (matrimonio anulado), de profesión comerciante, llegado al país el 6 de octubre de 1974, D.N.I. para extranjeros Nº 92.335.173 otorgado por el Registro Nacional de las Personas, domiciliado en José Verdi 1064, Río Cuarto, Córdoba; y

Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las Reparticiones señaladas en el art. 19 de la Ley 21.795 y demás constancias de autos, queda demostrado que el peticionante reúne las condiciones exigidas por la ley citada.

Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención del señor Procurador Fiscal quien dictaminó favorablemente a fs. 19 vta., en uso de las facultades que la ley me acuerda.

Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por don Arturo Juan Heredia Cifuentes, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario Nº 2367|78).

II. Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y art. 24 de la Ley 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. (fdo) Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 21 de noviembre de 1980. César de Olmos, Secretario.

e. 5|1 Nº 5.323 v. 5|1|81

— Nº 2 —

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López de Filoñuk, hace saber que en los autos caratulados "Juan Fernando Quevedo Castillo s|Carta de naturalización" (Expte. 1-Q-80), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diez de junio de mil novecientos ochenta. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo: Conceder a JUAN FERNANDO QUEVEDO CASTILLO, la Nacionalidad Argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen previo juramento de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización. (arts. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11|12 del Decreto Ley Nº 2367|78). — Hágase saber a Juan Fernando Quevedo Castillo, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la Ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de la ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal.

Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.317 v. 5|1|81

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López de Filoñuk, hace saber que en los autos caratulados "Huerta Vera Máximo solicita carta de naturalización" (Expte. 2-H-80), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero de setiembre de mil novecientos ochenta. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo: Conceder a MAXIMO HUERTA VERA la Nacionalidad Argentina con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización art. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11|12 del Decreto Ley Nº 2367|78). — Hágase saber a Máximo Huerta Vera, que una vez prestado dicho juramento, deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente, para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la Ley (art. 24 de la ley citada). Regístrese. Hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. Firmado Miguel Angel Puga, Juez Federal.

Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.318 v. 5|1|81

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López de Filoñuk hace saber que en los autos caratulados "Utz Bernhardt, Omar Raúl, solicita carta de naturalización" (Expte. 2-U-78), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, nueve de setiembre de mil novecientos ochenta. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo: Conceder a OMAR RAUL UTZ BERNHARDT la Nacionalidad Argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (arts. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11|12 del Decreto Ley Nº 2367|78). — Hágase saber a Omar Raúl Utz Bernhardt que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. Firmado Miguel Angel Puga, Juez Federal.

Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.319 v. 5|1|81

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López de Filoñuk, hace saber que en los autos caratulados "Gutierrez Bernal Marcos Wilfredo, solicita carta de naturalización" (Expte. 1-G-79), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diez de setiembre de 1980. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo: Conceder a MARCOS WILFREDO GUTIERRES BERNAL, la Nacionalidad Argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (arts. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11|12 del Decreto Ley Nº 2367|78). — Hágase saber a Marcos Wilfredo Gutierrez Bernal, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la Ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (arts. 24 de la ley citada). Regístrese. Hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. Firmado Miguel Angel Puga, Juez Federal".

Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.320 v. 5|1|81

MENDOZA

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral. Se hace saber que en autos Nº 1709 caratulados: "Choquer Pedro solicita carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 15 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder a PEDRO CHOQUER hijo de Martín Choquer y de Rosa Alaca nacido el 1 de julio de 1932 en Bustillo, Provincia de Potosí, Nación Bolivia, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese los autos. (Firmado) Gabriel F. Guzzo, Juez Federal".

Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.

e. 5|1 Nº 5.341 v. 5|1|81

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral. Se hace saber que en autos Nº 4991 caratulado: "Luza Ortiz Justo, solicita carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 19 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder a JUSTO LUZA ORTIZ, hijo de Tomás Luza y de Juana Ortiz nacido el 17 de setiembre de 1909, en Pica, Provincia de Tarapaca, Nación Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. (Firmado) Gabriel F. Guzzo, Juez Federal".

Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.

e. 5|1 Nº 5.342 v. 5|1|81

JUJUY

San Salvador de Jujuy, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.

Autos y Vistos:

Los de este expediente Nº 624 año 1979, caratulado "Mariaca Cadiz, Raymundo solicita carta de nacionalidad argentina por naturalización", y

Considerando:

Que la nacionalidad de origen, edad e identidad del solicitante están acreditados con el certificado de nacimiento de fojas 1, debidamente legalizado.

Que la inmediata residencia, permanente y continua en el país, durante más de dos años se constata con el certificado de ingreso al país, otorgado por la Dirección Nacional de Migraciones, de fojas 7 y con el informe policial de fojas 21.

Que los extremos reglamentarios referentes a la conducta, buenas costumbres, medios propios de subsistencia, falta de antecedentes criminales y antisociales, educación y conocimientos elementales de los principios de la Constitución Nacional Argentina, estan probados con los informes del Registro Nacional de Reincidencia, Policía Federal, Secretaría de Inteligencia del Estado, Registro Nacional de Enrolados, Secretaría actuante y otros.

Que el peticionante, con anterioridad, no ha gestionado, ni se le ha negado ni anulado la nacionalidad que ahora solicita.

Por todo ello, oído el señor Procurador Fiscal y lo dispuesto por la Ley número 21.795,

Resuelvo:

1º) — Otorgar a don RAYMUNDO MARIACA CADIZ, hijo de don Gregorio Mariaca Caberos y de doña María Cadiz, nacido el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta (27, Noviembre 1940) en la localidad de Huanuni. Departamento de Oruro, Provincia Dalence, de la República de Bolivia, de estado civil casado, empleado, que profesa la religión católica y domiciliado en la calle Yavi Nº 254, Barrio San José, Departamento Capital de la Provincia de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el art. 23, apartado II, de la ley de la materia.

2º) — Hacer saber a don Raymundo Mariaca Cadiz que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a correr a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) — Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese.

Elvira Ortiz de Mateucci, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.338 v. 5|1|81

San Salvador de Jujuy, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.

Autos y Vistos:

Los de este expediente Nº 554 año 1978, caratulado "Romero Sergio solicita carta de ciudadanía por naturalización", y

Considerando:

Que la nacionalidad de origen, edad e identidad del solicitante estan acreditados con el certificado de nacimiento de fojas 1 y vuelta, debidamente legalizado.

Que la inmediata residencia, permanentes y continua, en el país durante más de dos años, se constata con el informe policial de fojas 25, certificado de ingreso al país otorgado por la Dirección Nacional de Migraciones, de fojas 30 y con las declaraciones de los testigos que han depuesto a fojas 33 y 34

Que los extremos reglamentarios referentes a la conducta, buenas costumbres, medios propios de subsistencia, falta de antecedentes criminales y antisociales, educación y conocimientos elementales de pricipios de la Constitución Nacional Argentina, estan probados con las citadas declaraciones y con los informes del Registro Nacional de Reincidencia, Policía Federal, Secretaría de Inteligencia del Estado, Fichero Nacional de Enrolados, Secretaría actuante y otros.

Que el solicitante, con anterioridad, no ha gestionado, ni se le ha negado ni anulado la nacionalidad que ahora solicita.

Por todo ello, oído el señor Procurador Fiscal y lo dispuesto por la Ley Nº 21.795,

Resuelvo:

1º) — Otorgar a don SERGIO ROMERO, hijo de doña Paulina Romero, nacido el día seis de julio de mil novecientos treinta y dos (6|julio|1932) en la ciudad de Tarija, Departamento de Tarija, de la República de Bolivia, de estado civil soltero, empleado, que profesa la religión católica y domiciliado en la calle Perú Nº 1107 Barrio Mariano Moreno, Departamento La Capital de la Provincia de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el art. 23, apartado II, de la ley de la materia.

2º) — Hacer saber a don Sergio Romero que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del plazo de un año, término que empezará a correr a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) — Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese.

Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.339 v. 5|1|81

San Salvador de Jujuy, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.

Autos y Vistos:

Los de este expediente Nº 622, año 1979, caratulado "Macías Martín Juan Felix solicita carta de nacionalidad argentina por naturalización", y

Considerando:

Que la nacionalidad de origen, edad e identidad del solicitante estan acreditados con el certificado de nacimiento de fojas 1 y 2, debidamente legalizado.

Que la inmediata residencia, permanente y continua en el país, durante más de dos años, se constata con el certificado de ingreso al país, otorgado por la Dirección Nacional de Migraciones, de fojas 7 y con el informe policial de fojas 28.

Que los extremos reglamentarios referentes a la conducta, buenas costumbres, medios propios de subsistencia, falta de antecedentes criminales y antisociales, educación y conocimientos elementales de los principios de la Constitución Nacional Argentina, estan probados con los informes del Registro Nacional de Reincidencia, Policía Federal, Secretaría de Inteligencia del Estado, Fichero Nacional de Enrolados, Secretaría actuante y otros.

Que el peticionante, con anterioridad, no ha gestionado, ni se le ha negado ni anulado la nacionalidad que ahora solicita.

Por todo ello, oído el señor Procurador Fiscal y lo dispuesto por la Ley Nº 21.795,

Resuelvo:

1º) — Otorgar a don JUAN FELIX MACIAS MARTIN, hijo de don Alvaro Macías y de doña Delfina Martín Arevalo, nacido el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiuno (17, Diciembre|1921) en la cudad de Bejar, Provincia de Salamanca, España, de estado civil casado, empleado, que profesa la religión católica y domiciliado en la Casa Nº 16 —Barrio Arit— Palpalá, Departamento La Capital de la Provincia de Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el art. 23, apartado II, de la ley de la materia.

2º) — Hacer saber a don Juan Félix Macías Martín, que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a correr a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) — Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese.

Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.340 v. 5|1|81

MISIONES

El Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Posadas Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 12 de diciembre de 1980, se concedió la nacionalidad Argentina a DOBRZYCKI, ELEONORA GABRIELA domiciliada en Francisco de Haro Nº 3175, Posadas, Mnes. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, diciembre 22 de 1980. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.324 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Posadas Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 23 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad Argentina a GRIMM, MARIA HILDA domiciliada en Leandro N. Alem, Misiones. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, noviembre 28 de 1980. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.325 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Posadas Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 23 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad Argentina a HELFENRITTER, EMILIO domiciliado en Leandro N. Alem, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, noviembre 28 de 1980. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.326 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Posadas Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 26 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad Argentina a PEREZ MONNIN, ALEJANDRO domiciliado en Posadas, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, noviembre 28 de 1980. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.327 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Posadas Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 25 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad Argentina a GRIMM, EMILIA JUANA domiciliada en Santa Fe Nº 692, Posadas, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, noviembre 18 de 1980. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.328 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Posadas Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 26 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad Argentina a SIEBEN, HERNA domiciliado en San Javier, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, noviembre 28 de 1980. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.

e. 5|1 Nº 5.329 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas Misiones, hace saber que por Setencia de fecha 26 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad argentina a VILLAGRA ADA ROSA, domiciliada en Santo Pipó, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, noviembre 28 de 1980. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria

e. 5|1 Nº 5.330 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas Misiones, hace saber que por setencia de fecha 26 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad argentina a BENITEZ, LUCIO domiciliado en Santa Ana, Misiones.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, 28 de noviembre de 1980.

Mirta A. Costa de Velasco, secretaria

e. 5|1 Nº 5.331 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 26 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad argentina a FRANCO, ISIDORA domiciliado|a en Posadas, Misiones.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, noviembre 28 de 1980. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria

e. 5|1 Nº 5.332 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 26 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad argentina a VEGA ROA, GREGORIA, domiciliado|a en Posadas, Misiones.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, noviembre 28 de 1980. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria

e. 5|1 Nº 5.333 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 10 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad argentina a SCHERER, LUCIA, domiciliado|a en Puerto Rico, Misiones.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, noviembre 28 de 1980. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria

e. 5|1 Nº 5.334 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 23 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad argentina a VOLLING, ERICA RUTH, domiciliado|a en Posadas, Misiones.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, 28 de noviembre de 1980. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria

e. 5|1 Nº 5.335 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 23 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad argentina a ODRIOZOLA, WILFRIDO, domiciliado|a en Posadas, Misiones.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, 28 de noviembre de 1980. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria

e. 5|1 Nº 5.336 v. 5|1|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 26 de setiembre de 1980, se concedió la nacionalidad argentina ARNDT, HERTA domiciliada en Eldorado, Misiones.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas 28 de noviembre de 1980. — Marta A. Costa de Velasco, secretaria

e. 5|1 Nº 5.337 v. 5|1|81

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Especial de Primera Isntancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c| SASETRU S.A.C.I.F.I.A.I.E. s|Ejecutivo", que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el jueves 8 de enero de 1981 a las 14 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, 46,30 toneladas de aceite de girasol crudo y 64,920 toneladas de aceite de girasol refinado, que se exhiben en Dock Sud Sección 2ª planta de Victorio de Bernardi, calle Sargento Ponce y Morse, Partido de Avellaneda, en días hábiles de 13 a 17 horas. — El remate se efectuará sin base, al mejor postor exigiéndose seña 30% y comisión 10% en efectivo. La mercadería podrá ser retirada una vez pagado el precio inmediatamente después del remate y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1980. Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 78.400 e. 5|1 Nº 43.918 v. 6|1|81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA DINICI.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1980. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 28.000 e. 31|12|80 Nº 41.078 v. 5|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 17|12|80 al 19|12|80.

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña KAJL RAQUEL o KAJLA RUCHLA o RAQUEL TAZBIR de BROJER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1980. — Martín J. Durand, secretario.

$ 28.000 e. 2|1 Nº 38.058 v. 6|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|12|80 al 3|12|80.

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25 en autos: "SILVA MARTA ADELIA c| FERNANDEZ ALDO CEFERINO s|divorcio", ha dispuesto notificar por dos días, la sentencia dictada en los mismos, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 1979. Y Vistos: ... Y Considerando: Fallo: haciendo lugar a la demanda, con costas. En consecuencia decreto el divorcio de los esposos Aldo

Cefe.in. ..nández y Marta Adelia Silva por culpa exclusiva del marido y por las causales de injurias graves y malos tratamientos. Regúlanse en $ 300.000 los honorarios del Dr. Raúl M. Guarnieri, letrado patrocinante de la parte actora. Notifíquese. — Eduardo O. Bieule. Juez".
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1980.
Fernando B. Menéndez, secretario.
$ 61.600 e. 2|1 Nº 43.792 v. 5|1|81

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA DEL CARMEN DE MATTA DE PONCE a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1980. — Marta N. Coccia de ..gri, secretaria.
$ 28.000 e. 31|12|80 Nº 37.034 v. 5|1|81
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|11|80 al 27|11|80

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO LACAPRARA y de JOSEFA RIMOLDI DE LACAPRARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1980.
Luis José Carballido, secretario.
$ 28.000 e. 2|1|81 Nº 780 v. 6|1|81
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 24|12|80 al 29|12|80.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ANTONIA MABEL DI LORENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1980. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.
$ 28.000 e. 31|12|80 Nº 41.906 v. 5|1|81
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 22|12|80 al 24|12|80

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MAMEDE D'ALMEIDA de COWAN. — Publíquese por tres días. — Enmendado: d'Almeida. Vale.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1980. — Julio César Dávolos, secretario.
$ 28.000 e. 31|12|80 Nº 41.915 v. 5|1|81
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 22|12|80 al 24|12|80.

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña PERLA ROITZAID DE LUCKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1980. — Beatriz Alicia Verón, secretaria.
e. 31|12|80 Nº 5.225 v. 5|1|81

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, sito en Talcahuano 490, piso 3º, hace saber en los autos "RANIERI DE MATARRESE LUCIA c|quien resulte propietario s|transferencia dominio automotor", la siguiente providencia dictada: "Buenos Aires, noviembre 25 de 1980. I. Cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y La Ley a quien resulte propietario del automóvil marca Chevrolet, modelo 1971, Nº C-330.330, enajenado en 1978 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Alberto J. Bueres".
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1980.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
$ 61.600 e. 2|1|81 Nº 1.310 v. 5|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en los autos: "MAQVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, sobre cancelación de pagaré" se ha decretado la cancelación del pagaré librado por Panedile S. A. a favor de Maqvial S. A., emitido el 15 de agosto de 1980 y con vencimiento al 28 de octubre de 1980, por valor de $ 29.008.696. Se autoriza el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días del vencimiento si éste fuese posterior a la fecha de la última publicación de los edictos que se ordenan publicar por quince días en el Boletín Oficial. Si el vencimiento fuese anterior a la fecha de la última publicación, el plazo deberá computarse a partir de la última publicación.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
$ 504.000 e. 16|12|80 Nº 41.110 v. 7|1|81

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en los autos "LA ARGENTINO SUECA CIA. DE SEGUROS S.A. s|quiebra", se ha presentado Proyecto de Distribución Provisoria de Fondos, el que será aprobado si no mediare observación alguna consistente en omisiones, errores o falsedades que en él se contengan, dentro de los diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1980.
Margarita R. Braga, secretaria.
$ 39.200 e. 2|1|81 Nº 43.831 v. 5|1|81

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por quince días que en autos: IAGRATH, ELIDA s|cancelación", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 124.579, con vencimiento el 31|10|80, de Buenos Aires Building S. A., por $ 20.002.055, autorizando su pago sesenta días después de la última publicación.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 294.000 e. 19|12|80 Nº 41.904 v. 12|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados "WALTER K.S.R.L. s|concurso preventivo", se ha ordenado la apertura del concurso habiéndose desinsaculado Síndico a Mauricio Carlos Safdie, Viamonte 1446, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 1981. Se ha designado el día 31 de marzo de 1981 a las 9.30 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980.
Juan Carlos Mata, secretario.
$ 182.000 e. 29|12|80 Nº 1.080 v. 5|1|81

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que en los autos: "PICUS S.A.C.I.F.I.A. s|cancelación de pagarés", se ha ordenado la cancelación como título circulatorio de los pagarés con vencimiento el día 16 de setiembre de 1980 por $ 2.189.116 y 16 de octubre de 1980 por $ 2.189.117, respectivamente emitidos por Sitra Vial S.A.C.I.C.I. a favor de Picus S.A.C.I.F.I.A. haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurrido 60 días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 504.000 e. 22|12|80 Nº 42.398 v. 13|1|81

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 5, Secretaría número 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, hace saber por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de PAPELERA ATLAS IND. Y COM. S.A. habiéndose designado síndico al contador Juan Carlos Mugica, con domicilio en la calle Uruguay 485, 4º piso, of. "A" a quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 1981. Se ha designado el día 7 de julio de 1981, a las 9 horas para la reunión de la junta de acreedores, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado haciéndose constar que la misma se realizará con los acreedores que concurran.
El presente edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980.
Gerardo G. Vassallo, secretario.
$ 196.000 e. 2|1 Nº 1.278 v. 8|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que con fecha veinticinco de noviembre de 1980 se resolvió: "...Declarar en quiebra a ASFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijar plazo hasta el 18 de marzo de 1981 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico (art. 96, inc. 1º) Contador Emilio Ricardo Alfredo Neubaum, domiciliado en Riobamba 436, 2º piso, Of. "4"; fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 29 de mayo de 1981, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11, Ley Nº 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 a 7 del mismo artículo. — b) Entrega al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. — c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. — d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. — e) Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. — f) Hágase saber al Síndico y acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta. — El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, con 30 y 15 días de anticipación a la fecha de junta. — Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez.
Fernando J. Pozo, secretario.
e. 2|1 Nº 5.277 v. 8|1|81

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de OKANE-S.R.L. — Síndico: Israel Miguel Volij, con domicilio en Billinghurst 2069, piso 7º B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de abril de 1981. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de julio de 1981, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. — Prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so-pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la Sociedad, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímesele también, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1980. — Gastón F. Llantada, secretario.
e. 2|1 Nº 5.278 v. 8|1|81

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos: "CARRIZO, SUSANA ESTER y otra s| Cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 065.048 emitido por DAR Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda con domicilio y lugar de pago en Corrientes 502|524, Capital, con vencimiento el 6|2|80 por un monto de $a. 6.448.767 (seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos) autorizándose su pago transcurridos sesenta días de la última publicación. — El presente edicto deberá publicarse por quince días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980.
Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.
$ 504.000 e. 26|12|80 Nº 923 v. 16|1|81

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal a cargo de Dr. Hugo Darío Maciel (h.), Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Juan Antonio Vergara del Carril, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, en autos YACUIBA S.A. s|quiebra, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de Yacuiba S.A. — El Síndico designado es la contadora Malvina Dain, con domicilio constituido en Azcuénaga 1438, 1º "A". Los acreedores podrán presentar al Síndico la solicitud de verificación de sus créditos hasta el día 8 de abril de 1981. La Junta de Acreedores, de realizarse, se llevará a cabo el 15 de junio de 1981 a las 9.30 hs. en la sala de Audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980.
Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
e. 29|12|80 Nº 5.219 v. 5|1|81

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de ALFONSO LANDABURU, Síndico contador Tomás Annuasi, con domicilio constituido en Lavalle 1672, 8º "43". Fíjase hasta el día 12 de marzo de 1981, el plazo dentro del cual los acreedores deberán solicitar al síndico la verificación de sus créditos. Asimismo señálase el día 28 de abril de 1981, a las 9 hs. para la Audiencia en la que se considerará y se votará con los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs., entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo asimismo, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas (Arts. 93 y 94 inc. 4 y 7 de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980.
Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
e. 29|12|80 Nº 5.220 v. 5|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber en autos "PRELOOKER, MARIA NORA s|cancelación de certificado", que se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 347.605, emitido por The First National Bank of Boston —Banco de Boston— Sucursal Flores, a nombre de María Nora Prelooker, por un importe total de pesos 16.623.900 incluido intereses, con vencimiento el 17 de diciembre de 1980. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980. — Angel O. Sala, secretario.
$ 420.000 e. 31|12|80 Nº 43.609 v. 21|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 de la Capital Federal, notifica a los terceros interesados para que dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes obrados bajo apercibimiento en caso contrario de facultar al Banco Shaw Sucursal Flores para que abone al Sr. Antonio Fausto la suma de pesos un millón ochocientos mil ($ 1.800.000.-) por capital con más la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y uno ($ 239.671.-) en concepto de intereses, correspondiente al depósito efectuado en dicha Institución por el nombrado con fecha 30|11|78, instrumentado mediante Certificado Nº 12.377.838 por el plazo de 60 días operándose el vencimiento el 29|1|79. — La presente notificación es ordenada en los autos: "FAUSTO ANTONIO s|cancelación de certificado".
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980.
Angel O. Sala, secretario.
$ 672.000 e. 2|1 Nº 1.241 v. 22|1|81

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1980, se declaró abierto el Concurso Preventivo de PELETERIAS DEL PLATA S.R.L., síndico designado Pedro A. Roggiano, con domicilio en Mansilla 2548, 8º piso, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 13 de marzo de 1981 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de créditos y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Señálase la audiencia del día 20 de mayo de 1981, a las 9.30 horas, para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. — Carlos María Rotman, secretario.
$ 182.000 e. 31|12|80 Nº 43.565 v. 7|1|81

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, en los autos caratulados: "PEREZ, ROSA y otro s|Cancelación", publica por 15 días que atento la presentación de Rosa Pérez y Dionisio Pérez como titulares de los certificados cuya cancelación se intenta que fueran emitidos por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Juana de Arco siendo sus beneficiarios los presentantes habiéndose denunciado el extravío de los certificados cuyas características son. Nº 140.431 emitido el 8 de octubre de 1979 por la suma de $ 2.833.524, con vencimiento el 10 de diciembre de 1979 y el

Nº 140.433|7, emitido el 8 de octubre de 1979, por la suma de $ 5.961.668 con vencimiento el 10 de diciembre de 1979.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1930 Emilio Perea, secretario.

$ 504.000 e. 23|12|80 Nº 42.669 v. 14|1|81

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, ha dispuesto en autos: "FASSOLA, SUSANA MARTHA ROSARIO, y otra, s|denuncia extravío cancelación certificado", la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 1980. — 1. Agréguese. Por prestada la caución. — 2. Procédase a la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles, emitidos por el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, uno Nº 1.267.743|1, de fecha 14|11|79, con vencimiento al 14|12|79, por $ 1.173.116, orden recíproca, y otro número 1.835.624|6, del 7|12|79, con vencimiento al 7|1|80, por $ 2.453.738, orden recíproca a nombre de las peticionarias. A los efectos del art. 89 del Dto. 5.965|63, publíquese la presente resolución por edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Autorízase el pago de los documentos señalados una vez transcurrido el plazo de sesenta días, a contar desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por parte del tenedor. — Fdo. Antonio Boggiano, juez". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 840.000.— e. 23|12|80 Nº 42.745 v. 14|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza, para que dentro del término de 60 días deduzca oposición al pago solicitado por doña Rosa Matilde Gusberti en autos: "GUSBERTI ROSA MATILDE s|cancelación" el tenedor de la documentación que a continuación se detalla: 1) Certificado de depósito a plazo fijo, transferible, Nº 00044439, con vencimiento el día 12|6|79, de $ 1.070.000, contra Banco Shaw, y 2) Certificado de depósito a plazo fijo, transferible, número 125.151, por $ 800.000, contra Banco de Intercambio regional, de fecha 5|5|79. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 504.000 e. 12|12|80 Nº 40.537 v. 5|1|81

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, Capital Federal, comunica por cinco días el concurso preventivo de DI PAOLO HNOS. S.A.I.C.I.F. Síndico: contador Víctor Bernardo, con domicilio en Lavalle Nº 1772, piso 1º, oficina 1, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de abril de 1981. Señálase la audiencia del día 19 de junio de 1981 a las 10 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980. — Horacio A. Grillo, secretario.

$ 126.000 e. 31|12|80 Nº 43.476 v. 7|1|81

Se hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "INHOUDS KLEIN CONSTRUCCIONES S. A. s|quiebra", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, ante la renuncia del síndico, Dr. Virgilio Capaccioni, el 23 de diciembre de 1980, ha sido sorteado nuevo síndico el contador Mario Jorge Agüero, con domicilio en la calle Montevideo 711, piso 3º, of. "6".

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

e. 31|12|80 Nº 5.226 v. 7|1|81

Nº 14

El señor juez Dr. Helios A. Guerrero, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 del Autorizante, ordena la publicación por 15 días del presente edicto, en los autos: "PAVIC, MATEO s|Cancelación", a efectos de informar que el día 1º de setiembre de 1980 el señor Mateo Pavic, extravió el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, librado con fecha 5 de junio de 1980 a nombre de Mateo Pavic y|o Mateo Pavic y|o Sima Suste, por la compañía Buenos Aires Building Society S.A. de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda, que lleva el Nº 12.059.380, por $ 60.941.870 como capital y $ 10.519.000 por intereses, a una tasa anual del 70 %, lo que hace un total de $ 71.460.870, a un plazo de 90 días, con vencimiento al 3 de setiembre de 1980. Se cita y emplaza a terceros a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1980. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.

$ [illegible].000.— e. 18|12|80 Nº 41.656 v. 9|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en la quiebra de SANCHEZ HNOS. Y CIA. S. R. L., síndico, contador Raúl Daniel Griguoli, con domicilio en la Av. Córdoba 1513, 6º piso, que los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 1981. La sindicatura presentará el día 26 de mayo de 1981, el informe individual de créditos previsto por el art. 35, de la ley de concursos, y el 16 de junio de 1981, el indicado en el art. 40 de la ley mencionada. A los fines de la realización de la junta de acreedores, se fija el día 7 de julio de 1981, a las 10 horas.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

e. 31|12|80 Nº 5.227 v. 7|1|81

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por diez días a FRANCISCO HIPOLITO SAUCEDO a tomar intervención correspondiente en autos "Marcelli, Juan Carlos c|Ignacio, Juan Pablo y otros s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.

$ 98.000 e. 31|12|80 Nº 1.104 v. 7|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secr. Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "EMPAC CEREALES ARGENTINA S.A.", en la cual se ha designado síndico al contador Horacio Matías Mazer con domicilio en Libertad 735, piso 7º "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de marzo de 1981. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 4 de junio de 1981 a las 10 hs. para la reunión de la Junta de acreedores en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos del art. 97 de la Ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. Dámaso José Uriburu Montes, secretario.

e. 29|12|80 Nº 5.221 v. 5|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de HELOS S. A., en la cual se ha designado Síndico al contador Roberto Monti, con domicilio en Tucumán 1455, 16 piso, B-D, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de marzo de 1981. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 2 de junio de 1981 a las 9.30 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida y a terceros, para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase a la deudora, para que cumpla los requisitos del art. 97 de la Ley número 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. — Intímase a los administradores del fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estarados del Juzgado. — E|l.: a los administradores, Vale.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1980. — Martín L. Bosch, secretario.

e. 2|1 Nº 5.279 v. 8|1|81

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber que en los autos "VASQUEZ, ALBERTO HECTOR s|Cancelación Judicial" se ha ordenado notificar la siguiente resolución; en su parte pertinente: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1980 ... En consecuencia procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Alberto Héctor Vásquez, bajo el Nº 188.462, con vencimiento el 28|8|80 y por la suma de pesos 13.864.110, previa publicación de edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial (artículo 89|95 - Decreto-Ley Nº 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones. Notifíquese por cédula a la emitente el presente decreto. La presente medida deberá cumplimentarse previa fianza que deberá prestar el peticionante hasta la concurrencia de $ 13.864.110. — Fdo. Haydée Elvira Cáceres Cano, Juez". — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980. Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 714.000 e. 2|1 Nº 43.861 v. 22|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, piso 3º, hace saber en los autos: "PAMET S.A. ARGENTINA C.I.F.I., c|concurso preventivo (Expte. Nº 7.871), que se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad Pamet S.A. Argentina C.I.F.I., con domicilio social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 9º, ofic. 908, Capital Federal. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico don Roberto Velarde, con domicilio en Lavalle 1773, piso 8º "D", hasta el día 10 de abril de 1981. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran el día 24 de junio de 1981, a las 8.30 horas. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 210.000.— e. 31|12|80 Nº 43.587 v. 7|1|81

Nº 17

El Juez Nacional Dr. Carlos Viale a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 por la Secretaría Nº 34 en autos: "GARCIA, MARIA y otra s|Cancelación de documento", hace saber que dispónese la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo intransferible número 249.746, emitido por la Cía. Financiera Universal S.A. con domicilio de pago en Juramento 2445 de Capital Federal, a nombre de Marta García y|o Ana Julia García, domiciliadas en Echeverría 2350, piso 5º, Dpto. "F" de Capital Federal, con fecha de emisión el 25 de junio de 1980 y vencimiento el 30 de julio de 1980, por el monto de $ 19.584.210 y se autoriza su pago para después de transcurridos sesenta días corridos desde la última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial (Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63 y 4º de la Ley 20.663).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. Raúl T. Taillade, secretario.

$ 630.000 e. 22|12|80 Nº 42.318 v. 13|1|81

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "LA CORNETA DEL CAZADOR S. R. L.", declarada el día 15 de diciembre de 1980. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: A) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. — B) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los estrados del Juzgado. — C) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93, de la ley 19.551, que faltaren, en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 27 de febrero de 1981. La audiencia, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 4 de junio de 1981, a las 9 horas, en la sala de audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Síndico: Iglesias Mónica, Carlos A. — Domicilio: Roque S. Peña 974, piso 1º. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 31|12|80 Nº 5.228 v. 7|1|81

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 38, dispone que en autos: "CAMBIASSO, EMILIO RICARDO, s|cancelación certif. dep.", se proceda a la cancelación del certificado de depósito transferible número 60.192 por la cantidad de $ 67.053.699, que fuera emitido por la firma Buenos Aires Building Society S.A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda con domicilio en Lavalle 345, Capital, siendo la fecha de emisión 18 de julio de 1980, por 35 días, con vencimiento 22 de agosto de 1980, y sus beneficiarios Emilio Ricardo Cambiasso y|o Juan Francisca Montecciolo, domiciliados calle Perán Félix de Amador 2370, Olivos, siendo lugar de pago la entidad emisora. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor del certificado dentro del plazo de 60 días, a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 672.000 e. 31|12|80 Nº 43.442 v. 21|1|81

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de CORPORACION FRUTIHORTICOLA AMERICANA S. A., síndico el contador: Osvaldo Miguel Ducn, con domicilio en Montevideo 434 piso 5º, de Capital; a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1981. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de junio de 1981, a las 9.30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímesele también, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 2|1 Nº 5.280 v. 8|1|81

El Juzgado de Comercio Nº 20 interinamente a cargo del Dr. Carlos Bosch, Secretaría Nº 39 del Dr. Federico C. Carreró (Talcahuano 550, Capital) en el expediente caratulado FERMETAL S.A. C.I. s|Quiebra, comunica por dos días que ha sido presentado por la Sindicatura el proyecto de distribución final prescripto por el artículo 214 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. Federico C. Carrero, secretario.

$ 39.200 e. 2|1|81 Nº 43.690 v. 5|1|81

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 15 días, que en los autos "FRIDMAN BINEM s|Cancelación", se dispone la cancelación del certificado cuyos datos son: Certificado de depósito Nominativo Transferible, entidad emisora, Devoreal S.A. Cía. Financiera Nº 68.417. Nombre del titular: Fridman Binem y Regina A. Quibel de Fridman importe depositado $ 1.500.000, importe a cobrar $ 1.593.493. Plazo 30 días. Fecha de Emisión 22|2|80. Fecha Vto. 28|3|80

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980 Federico C. Carrero, secretario.

$ 420.000 e. 2|1 Nº 43.669 v. 22|1|81

Nº 21

"Buenos Aires, noviembre 18 de 1980 — Autos y vistos: Atento las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por el art 89, del dec. ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 1.845.993, por un importe de pesos tres millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco ($ 3.365.445), extendido por el Banco Internacional, Sucursal Once, en Buenos Aires, el 10 de julio de 1980, a la orden de HECTOR IGNACIO PEPICHE, con vencimiento el día 11 de agosto del corriente año, siendo el lugar de pago el mencionado banco, sito en Avda. Pueyrredón 500, de la ciudad de Buenos Aires. — Notifíquese a la entidad emisora, a cuyo fin líbrese oficio. — Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Héctor M. Di Tella, juez".

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 630.000,— e. 23|12|80 Nº 42.545 v. 14|1|81

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EDUARDO WENCESLAO PERDOMO ACEVEDO, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 7265, oficina 2, Capital Federal. Fíjase hasta el día 5 de marzo de 1981 el término den-

tro del cual los acreedores deberán presentar a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. Señálase la Audiencia del día 12 de mayo de 1981 a las 9 horas a los efectos de la discusión del concordato. Señor Síndico es el Contador Moisés Simón Henig, con domicilio en la Avda. Corrientes 5753, piso 12, departamento "A".

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980.
Marcos F. Roca, secretario.

$ 182.000 e. 2|1|81 Nº 43.779 v. 8|1|81

Nº 24

Por disposición del Doctor Jorge del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 47 de la suscripta, se hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 11 de 1980. — Y Vistos:... Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente certificado de depósito a plazo fijo nominativo que a continuación se individualiza: Expedido por Compañía Financiera Unión S.A., con fecha 5 de diciembre de 1979, en favor de Francisco Miguel Galle y Blanca I. R. de Galle, cuyas características son: Nº 49.163 A, Nº de operación 27.434, Nº de cuenta 000609 5, plazo 35 días, fecha de vencimiento 9|1|80 importe depositado pesos 889.400 total a cobrar 955.900, tasa nominal 78%". — Publíquese durante quince días edictos en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre de la cancelación una vez transcurridos sesenta días a contar desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición... — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional de Comercio.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980.
Ana R. Cusnie, secretaria.
$ 840.000 e. 16|12|80 Nº 41.324 v. 7|1|81

Juzgado de Comercio Nº 24, Sec. 47 en autos: "ABAL RAUL ALBERIO y otra s|cancelación de certificado", documento plazo fijo 9|9|80 Banco Hispano Corfin S.A. (Casa Central(por $ 18.950.075 venc. 9|10|80 Nº 688.886 (33.823), cuenta 000-22.639, transferible se abonara a Raúl Alberto Abal y Leonilda Ester Tornattore, si no hay oposición transcurrido los sesenta días desde su última publicación. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1980. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$ 294.000 e. 15|12|80 Nº 171 v 7|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS KERBS. — Publíquese por tres días.
Gral. San Martín, 9 de diciembre de 1980. — M. Oderay I. Longhi, secretaria.
$ 28.000 e. 2|1 Nº 43.570 v. 7|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del doctor Diego Farrel, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a estar a derecho al ausente RODOLFO NESTOR GARCIA, por el término de noventa días, desde la última publicación del presente — Publíquese por cinco días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1980. — Catalina M. de Heilerón, secretaria.
$ 112.000 e. 31|12|80 Nº 43.463 v. 7|1|81

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Paraná 386, piso 2º, cita a AMERICO JORGE MARCHETTI para que comparezca a estar a derecho en los autos Marchetti, Américo Jorge s|Ausencia con presunción de fallecimiento, de conformidad con los arts. 5º y 6º de la Ley 22.068. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

$ 98.000.— e. 31|12 Nº 43.659 v. 7|1|81

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. José A. Vallejos Meana, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, cita y emplaza a estar a derecho al ausente MIGUEL ANGEL SERAFIN SPINELLA por el término de noventa días desde la última publicación del presente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1980. — Abel Pedro García, secretario.
$ 98.000.— e. 31|12 Nº 1.120 v. 7|1|81

El Juzgado Nacional Fereral en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por noventa días a ENRIQUE GASTON COURTADE a comparecer en los autos: "Courtade, Enrique G. s|Presunción de fallecimiento". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980. — Luis María Márquez, secretario.
$ 84.000.— e. 31|12 Nº 1.099 v. 7|1|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita y emplaza a Don José R. González, para que dentro del plazo de dos días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "FEDERACION PATRONAL S.C.L. c| GONZALEZ, JOSE R. s|Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1980.
Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 50.400 e. 2|1 Nº 43.751 v. 5|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	23|12|80	ENRIQUE OSCAR ALONSO	2|1|81	6|1|81	1.195	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	19|12|80	SAMUEL DAVID GARFUNKEL	2|1|81	6|1|81	43.644	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	23|12|80	SAMUEL OSCAR GROSSI	2|1|81	6|1|81	43.573	28.000
1	[illegible]	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|11|80	RITA ANGELICA ROTTA DE ELIZALDE	2|1|81	6|1|81	1.173	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|12|80	ANTONIO DI BLASI	2|1|81	6|1|81	1.219	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|12|80	OSCAR JUAN TRAVERSO	2|1|81	6|1|81	1.163	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	18|12|80	JOSE CATTANEO	2|1|81	6|1|81	43.491	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17|12|80	JOSE MARTINEZ	2|1|81	6|1|81	43.537	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|11|80	ANTONIO FEDERICO MARINO	2|1|81	6|1|81	43.520	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	23|12|80	CARMEN CUSTODIA POSTIGO DE VASSALLU	2|1|81	6|1|81	1.157	28.000
3	5	María del C. Battaini de Bosio	19|12|80	ENRIQUE ATILIO PABLO LEPORATI	2|1|81	6|1|81	43.580	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	15|12|80	VICTOR JOSE IBAÑEZ	2|1|81	6|1|81	43.641	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	23|12|80	MARTA VALENTINA ARSIBAL DE CHAYE	2|1|81	6|1|81	1.177	28.000
4	8	Martín Chavarri	24|12|80	CAROLINA CASELLA DE GARCIA	2|1|81	6|1|81	1.189	28.000
4	8	Martín Chavarri	5|12|80	MARIA ANA BARBATO DE LOBOSCO	2|1|81	6|1|81	43.629	28.000
5	10	Alicia Alvarez	23|12|80	ELISA HABERKORN DE BALSAMO	2|1|81	6|1|81	1.209	28.000
5	10	Alicia Alvarez	22|12|80	MANUEL RAMOS	2|1|81	6|1|81	1.202	28.000
5	10	Alicia Alvarez	24|12|80	RODOLFO PRIANO	2|1|81	6|1|81	43.666	28.000
5	[illegible]	Alicia Alvarez	22|12|80	RICARDO PICONE	2|1|81	6|1|81	43.540	28.000
6	11	Hugo Carrillo	19|12|80	MARIA ESTER VIRGINIA BOCCA DE OTERO	2|1|81	6|1|81	43.495	28.000
6	11	Hugo Carrillo	10|12|80	LORENZO VEGA	2|1|81	6|1|81	43.479	28.000
6	11	Hugo Carrillo	28|11|80	ALFREDO AMADEO ROSETO	2|1|81	6|1|81	1.211	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23|12|80	HORACIO RAFAEL VERDONE	2|1|81	6|1|81	1.197	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	27|11|80	PASCUAL BARONE	2|1|81	6|1|81	1.165	28.000
7	13	Rolando Hugo Falke	26|12|80	BASILIO BERBERY	2|1|81	6|1|81	1.199	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	15|8|80	PEDRO VITO MAZZI	2|1|81	6|1|81	43.499	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	18|12|80	ANTONIO FIORENTINO	2|1|81	6|1|81	43.538	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|12|80	MANUEL SERVANDO CAMPO Y MARIA CARMEN OTERO DE CAMPO	2|1|71	6|1|81	1.171	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23|12|80	GARDUCHI ROCCO	2|1|81	6|1|81	43.531	28.000
9	18	Alejandro Olazabal	24|12|80	FRANCISCO BIANCO	2|1|81	6|1|81	43.670	28.000
10	19	Martín Durand	11|12|80	CHANA OKRAGLA o CHANA OKRAGLIA	2|1|81	6|1|81	43.547	28.000
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	26|12|80	CARMEN ROSA JOAQUINA FIJOAN DE TERZOLO	2|1|81	6|1|81	43.554	28.000
10	19	Martín Durand	5|12|80	LATINO CASTAGNA	2|1|81	6|1|81	43.632	28.000
10	20	Gabriel Mazzinghi	22|12|80	ROMEO ALBERTO GARCIA	2|1|81	6|1|81	1.198	28.000
10	20	Gabriel Mazzinghi	30|9|80	JOSE SCHANNEN	2|1|81	6|1|81	43.561	28.000
11	21	Julio Campos	11|12|80	JOSE SALGUEIRO Y CARMEN OTERO DE SALGUEIRO	2|1|81	6|1|81	43.483	28.000
11	21	Julio Campos	24|12|80	GUIDO LUIS FRANCISCO MOLINARI	2|1|81	6|1|81	1.172	28.000
11	21	Julio Campos	24|12|80	OSVALDO LUIS D'AGNILLO	2|1|81	6|1|81	1.168	28.000
11	21	Julio Campos	24|12|80	PEDRO CABALLERO	2|1|81	6|1|81	43.523	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	28|11|80	JUAN BOGANI	2|1|81	6|1|81	1.218	28.000
12	24	Horacio Guillermo Especche	11|12|80	JORGE OMAR ROBERTS	2|1|81	6|1|81	43.530	28.000
12	24	Horacio Guillermo Especche	26|12|80	DEOLINDA DORA DI CICCO DE DOMINGUEZ y RAMON DOMINGUEZ	2|1|81	6|1|80	43.610	28.000
13	25	Fernando Menéndez	23|12|80	HECTOR ELIAS BERON	2|1|80	6|1|80	1.200	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	23|12|80	ADOLFO PEDRO HERRERO	2|1|81	6|1|81	1.178	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	19|12|80	RAUL DARIS	2|1|81	6|1|81	1.174	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	17|12|80	JUAN BALBIN MEDINA	2|1|81	6|1|81	1.164	28.000
14	27	José Luis Caruso	5|12|80	TEOFILO AYALA	2|1|81	6|1|81	43.625	28.000
14	27	José Luis Caruso	19|12|80	DONATA NIZ	2|1|81	6|1|81	43.497	28.000
14	27	José Luis Caruso	22|12|80	ERCILIA DALMA CHIARANZA DE COLONNESE	2|1|81	6|1|81	1.224	28.000
14	27	José Luis Caruso	22|12|80	SERAFIN SEOANE PEREZ o SERAFIN SEOANE	2|1|80	6|1|81	1.160	28.000
14	28	Guillermo Mercado	23|12|80	MARIA TAURER DE PABSTMANN	2|1|81	6|1|81	43.566	28.000
14	28	Guillermo Mercado	25|11|80	FRANCISCA PAULA HALILI DE CENDOYA	2|1|81	6|1|81	43.518	28.000
15	29	José Eduardo Russo	24|12|80	MARIA MORAN DE GARROTE	2|1|81	6|1|81	1.204	28.000
15	29	José Eduardo Russo	22|12|80	AURELIA CROTTA DE D'ANGELO	2|1|81	6|1|81	43.613	28.000
15	29	José Eduardo Russo	11|12|80	BERNARDO FAINSTEIN	2|1|81	6|1|81	43.627	28.000
15	30	José Luis González	31|12|80	MARIA ISABEL ZARATE DE LASSERRE	2|1|81	6|1|81	1.154	28.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22|12|80	MANUEL MARIA SOUTO y MARIA CARMEN FERNANDEZ DE SOUTO	2|1|81	6|1|80	1.221	28.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10|12|80	ALFREDO VIDAL	2|1|81	6|1|81	43.503	28.000
17	34	Tristán Bravo	23|12|80	LUIS ZUFFO	2|1|81	6|1|81	1.156	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24|12|80	ELENA HAYDEE EGUICUREN DE CAPRILE	2|1|81	6|1|81	43.645	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	[illegible]	MARIA DOLORES MIRAS FERNANDEZ	2|1|81	6|1|81	1.169	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	[illegible]	ANIBAL JULIO CASAS	2|1|81	6|1|81	[illegible]	[illegible]

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
18	36	María Isabel Millan	24|12|80	MANUEL BERTOLO	2|1|81	6|1|81	1.219	28.000
18	36	María Isabel Millan	11|12|80	ANTONIO VAZQUEZ	2|1|81	6|1|81	1.228	28.000
18	36	María Isabel Millan	22|12|80	RUBEN REYNALDO ALLIAUD	2|1|81	6|1|81	1.166	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|12|80	ROBERTO ANTONIO BLANCO	2|1|81	6|1|81	43.498	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|12|80	NELIDA CELIA FERNANDEZ DE DALDIA	2|1|81	6|1|81	43.485	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19|12|80	BEATRIZ ARNEJO DE MURIONI	2|1|81	6|1|81	1.208	28.000
19	38	Martha Gómez Alsina	18|12|80	CASILDA DOLORES MARINO DE VILOTTA	2|1|81	6|1|81	43.454	28.000
20	39	Luis José Carballido	19|12|80	CARMEN NICOLASA ARMENTI	2|1|81	6|1|81	43.505	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	23|12|80	ALFREDO ANTONIO CECCHINATO	2|1|81	6|1|81	1.146	28.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	25|11|80	OLEGARIO LOPEZ	2|1|81	6|1|81	43.488	28.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	22|12|80	JOSE PEZONE	2|1|81	6|1|81	43.612	28.000
22	44	Carmen Ubiedo	18|12|80	JESUS AGUSTIN MARTINO	2|1|81	6|1|81	43.042	28.000
22	44	Carmen Ubiedo	24|12|80	SONIA MARIA DEL CARMEN NIEVAS DE D'ASTA y JOSE ANTONIO NIEVAS	2|1|81	6|1|80	43.550	28.000
22	44	Carmen Ubiedo	21|11|80	AIDA CARMEN EUONGIORNO DE COSENTINO	2|1|81	6|1|81	43.519	28.000
22	44	Carmen Ubiedo	12|12|80	ELIAS DIB	2|1|81	6|1|81	1.225	28.000
22	44	Carmen Ubiedo	3|12|80	JESUSA FERNANDEZ VDA. DE FERNANDEZ	2|1|81	6|1|81	1.223	28.000
23	46	Félix G. Igarzábal	24|12|80	ENRIQUETA PEREYRA DE NOTTI Y ALEJANDRO NOTTI	2|1|81	6|1|81	1.159	28.000
23	46	Félix G. Igarzábal	18|12|80	MARGARITA MALZ DE SOEEK	2|1|81	6|1|81	1.499	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23|12|80	DORA LIMA PREUMEN DE DEZZI	2|1|81	6|1|81	43.576	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|12|80	DURVAL BRANDAN	2|1|81	6|1|81	43.489	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19|12|80	DOMINGO ANTONIO STRANGI	2|1|81	6|1|81	1.222	28.000
24	48	Rubén Malatesta	23|12|80	RICARDO SAETTONE	2|1|81	6|1|81	1.145	28.000
25	49	Carlos Horacio Peralta Bouché	22|12|80	CAYETANO LUCIBELLO	2|1|81	6|1|81	43.660	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	19|12|80	COSIMO MEO	2|1|81	6|1|81	43.504	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	15|12|80	ERMINDA CARRIGUIRY DE ALONSO	2|1|81	6|1|81	1.167	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	17|12|80	FRIDA Y|O FREJDA NEMANZ DE WAISBERG y MOISES WAISBERG	2|1|81	6|1|81	43.551	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	1º|12|80	FELIX RICCIUTI	2|1|81	6|1|81	1.210	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	22|12|80	FRANCISCO FILATA	2|1|81	6|1|81	1.155	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	25|11|80	TOBIAS ALBERTO GARCIA	2|1|81	6|1|81	43.486	28.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	2|12|80	NICOLAS PALAZZO	2|1|81	6|1|81	43.487	28.000
27	54	Miguel Angel Secchi	5|11|80	MARTA EDUARDA CAIS DE CAMEDRIO	2|1|81	6|1|81	43.667	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	23|12|80	JUAN EDUARDO PAEZ	2|1|81	6|1|81	43.490	28.000
29	57	Liliana Figueira de Casares	24|12|80	JUAN CARLOS CASANOVA	2|1|81	6|1|81	43.643	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	10|12|80	JOSE VALVERDE	2|1|81	6|1|81	43.600	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	24|12|80	JORGE ABEL WALLACE	2|1|81	6|1|81	43.619	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	5|12|80	MARIA GLORIA DIAZ DE MARTINEZ	2|1|81	6|1|81	1.159	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	23|12|80	ENRIQUE DAVID MONTELE	2|1|81	6|1|81	1.170	28.000

e. 2\|1 Nº 1.758 v. 6\|1\|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 4174 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	12|12|80	JOSEFA CAROLINA LUIS DE PALACIO	31|12|80	5|1|81	1.014	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	21|11|80	CAROLINA RITA LA PORTA DE LUGONES	31|12|80	5|1|81	1.062	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|12|80	ALBERTO LUIS SALA	31|12|80	5|1|81	1.032	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	19|12|80	FRANCISCA ELENA BELLONE DE LISCIOTTI	31|12|80	5|1|81	1.029	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5|12|80	OLGA JAKIMOWICZ	31|12|80	5|1|81	43.238	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22|12|80	MOISES RUBEN KNOBEL	31|12|80	5|1|81	1.030	28.000
3	5	María del C. Battaini de Bosio	22|12|80	ANSELMO NUÑEZ	31|12|80	5|1|81	1.022	28.000
3	5	María del C. Battaini de Bosio	5|12|80	MARIA FRANCISCA BUSCA DE AJUECH	31|12|80	5|1|81	43.277	28.000
3	6	José María Irigaray	19|12|80	OLIMPIA GARCIA DE FREGO	31|12|80	5|1|81	1.093	28.000
4	8	Martín Chavarri	23|12|80	HANS PEDRO BORNAHUSER	31|12|80	5|1|81	1.105	28.000
4	8	Martín Chavarri	19|12|80	MARIA LUISA HERNANDEZ	31|12|80	5|1|81	43.260	28.000
5	9	Martín Amorortu	16|12|80	GUILLERMO LUIS RAPELA	31|12|80	5|1|81	1.040	28.000
5	9	Martín Amorortu	12|12|80	ANGEL HERNANDEZ	31|12|80	5|1|81	43.363	28.000
5	9	Martín Amorortu	27|10|80	CELINA PALMIRA COCHA DE SCHIFINO	31|12|80	5|1|81	43.397	28.000
5	10	Alicia Alvarez	28|11|80	LEON ENRIQUE GUELMAN	31|12|80	5|1|81	43.456	28.000
5	10	Alicia Alvarez	26|11|80	BLANCA IRMA COGIGLIO y PEDRO DI SALVO	31|12|80	5|1|81	43.373	28.000
6	11	Hugo Carrillo	19|11|80	CARLOS LOCOSELLI	31|12|80	5|1|81	1.017	28.000
6	11	Hugo Carrillo	19|11|80	OSCAR GUILLERMO CIRLING y DELIA VENTURA ORO	31|12|80	5|1|81	43.331	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	22|12|80	FRANCISCO MARRESE	31|12|80	5|1|81	1.020	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|10|80	AMERICO GERVAI	31|12|80	5|1|81	1.073	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	21|11|80	NILO AGUSTIN OVIEDO	31|12|80	5|1|81	43.338	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	22|12|80	CLEMENTINA MABONI DE PEREZ VIGO	31|12|80	5|1|81	43.251	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	28|11|80	EMILIO JOSE CASTRO	31|12|80	5|1|81	1.091	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	4|12|80	JOAQUINA LEMA DE LAUS	31|12|80	5|1|81	43.475	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	22|12|80	VICENTE SALVADOR MACCHIA	31|12|80	5|1|81	1.088	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	28|11|80	MANUEL CONIES y ANA RASPAGLIESI DE CONLES o ANA RASPALIESSE	31|12|80	5|1|81	1.113	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	2|12|80	MARIA OLINDA COSTA DE SORICETTI	31|12|80	5|1|81	1.013	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	11|12|80	ESPERANZA RAMOS DE CABALLERO	31|12|80	5|1|81	1.089	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	19|12|80	JACOBO AUFGANG	31|12|80	5|1|81	43.408	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	18|12|80	JORGE EDUARDO GREGORINI	31|12|80	5|1|81	43.316	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23|12|80	MARIO OMAR NOVO	31|12|80	5|1|81	1.114	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|11|80	JACINTA GONZALEZ	31|12|80	5|1|81	1.027	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|12|80	NELLO JOSE CUTINA	31|12|80	5|1|81	1.079	28.000
10	19	Martín J. Durand	10|10|80	LEOPOLDINA ELISA BANCUSCO DE CABRERA	31|12|80	5|1|81	43.240	28.000
10	19	Martín J. Durand	15|12|80	MARIANA UHARRIET DE MARINUCCHI	31|12|80	5|1|81	43.413	28.000
10	19	Martín J. Durand	23|12|80	LUISA o ALOISIA KOLAR DE WINKLER y JUAN FRANCISMO WINKLER	31|12|80	5|1|81	43.406	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|12|80	JUDITH PILAR LAQUIDAIN	31|12|80	5|1|81	43.473	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	12|11|80	ROLANDO ANTONIO LAQUIDAIN	31|12|80	5|1|81	43.474	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	10|12|80	OSCAR ALBERTO GIULIANI	31|12|80	5|1|81	43.272	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	22|12|80	ALBERTO HUGO SANCHEZ	31|12|80	5|1|81	43.388	28.000
11	21	Julio Campos	19|12|80	JUAN JOSE MANUEL JUAREZ	31|12|80	5|1|81	998	28.000
11	21	Julio Campos	2|12|80	ABELARDO SEOANE	31|12|80	5|1|81	1.021	28.000
11	21	Julio Campos	22|12|80	WERNER ROSENBERG	31|12|80	5|1|81	1.031	28.000
11	21	Julio Campos	19|12|80	ANTONIO PACCOSI	31|12|80	5|1|81	1.100	28.000
11	21	Julio Campos	10|12|80	FRANCISCA MACAZAGA, VIUDA DE TORRES	31|12|80	5|1|81	43.368	28.000
11	21	Julio Campos	17|12|80	ALCIRA CIRELLI DE ISSAC	31|12|80	5|1|81	43.407	28.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	27|6|80	MARIO FERRERA	31|12|80	5|1|81	1.066	28.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	22|12|80	RAUL ANDRES NAVALLAS	31|12|80	5|1|81	1.051	28.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causa	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
11	22	A. M. G. de Durañona y Vedia	22/12/80	RAQUEL DELAGUILA	31/12/80	5/1/81	1.049	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	10/12/80	MAGDALENA MALETTA DE ESPINOSA	31/12/80	5/1/81	1.033	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	18/12/80	ERNESTO OMACINI	31/12/80	5/1/81	43.358	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	11/12/80	MANUEL LODEIRO	31/12/80	5/1/81	43.399	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	19/12/80	AGUSTIN VICENTE COSTA	31/12/80	5/1/81	43.409	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	19/12/80	ROSA MARIA RAQUEL GAMBETTA DE COLOTTA	31/12/80	5/1/81	43.444	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	25/11/80	PETRONA GRACIELA GALLARDO DE TABOADA	31/12/80	5/1/81	1.117	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	19/12/80	MARIA BALIAN DE BOGOS Y MINAS BOGOS	31/12/80	5/1/81	1.122	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	19/12/80	HORACIO ESTEVEZ	31/12/80	5/1/81	43.270	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	11/12/80	CLARA HERMIDA DE RODRIGO	31/12/80	5/1/81	43.313	28.000
14	28	Guillermo Mercado	18/12/80	MARIANO VICENTE GENTILINI	31/12/80	5/1/81	1.019	28.000
14	28	Guillermo Mercado	17/12/80	MATILDE FERNANDEZ, VIUDA DE GUTIERREZ	31/12/80	5/1/81	43.370	28.000
15	29	José Eduardo Russo	22/12/80	ANGELA GULINA DE OLAECHEA	31/12/80	5/1/81	1.106	28.000
15	29	José Eduardo Russo	1º/12/80	TOMAS ELIAS RODRIGUEZ y ANA AMANDA CASALES DE RODRIGUEZ	31/12/80	5/1/81	1.119	28.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	28/11/80	MARIA CLOTILDE HOLMBERG DE CULLEN	31/12/80	5/1/81	1.107	28.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	18/12/80	MIGUEL CASIANO RENTERIA	31/12/80	5/1/81	43.242	28.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	12/12/80	ANTONIO FERNANDEZ	31/12/80	5/1/81	43.290	28.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	22/12/80	MARIA ELENA ZEBALLOS	31/12/80	5/1/81	43.448	28.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	1º/12/80	NELIDA INES MARTINEZ	31/12/80	5/1/81	43.445	28.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	17/11/80	ANGELA SETTANI o SETTANNI DE YORIO	31/12/80	5/1/81	43.330	28.000
17	34	Tristán Bravo	22/12/80	SERGIO PEREZ o SERGIO PEREZ GONZALEZ	31/12/80	5/1/81	1.102	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9/12/80	MARIA INES MACCHI	31/12/80	5/1/81	1.118	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15/12/80	VICENTA FARRARONS DE BALLBONA	31/12/80	5/1/81	43.344	28.000
18	36	María Isabel Millán	22/12/80	CANDIDO AMADO	31/12/80	5/1/81	1.072	28.000
18	36	María Isabel Millán	22/12/80	JOSE BLAS PALADINO	31/12/80	5/1/81	43.356	28.000
19	37	Eduardo Nuzzolese	23/12/80	CLAUDIA ARIE PALENCIA DE ARIE	31/12/80	5/1/81	43.243	28.000
19	37	Eduardo Nuzzolese	18/12/80	JUAN GIGLER	31/12/80	5/1/81	43.288	28.000
19	37	Eduardo Nuzzolese	3/12/80	OSCAR LEON ACOSTA	31/12/80	5/1/81	43.404	28.000
19	38	Martha Gómez Alsina	10/12/80	CARLOS ALBERTO ALECH RISSO	31/12/80	5/1/81	1.035	28.000
20	39	Luis José Carballido	23/12/80	MARIA ELENA PALACIOS DE PALACIO y JUAN TEODOMIRO PALACIO	31/12/80	5/1/81	1.109	28.000
20	39	Luis José Carballido	15/12/80	ALFREDO EDMUNDO BAGLIETTO	31/12/80	5/1/81	1.038	28.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	25/11/80	ELIDA PROCACCIO	31/12/80	5/1/81	43.235	28.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	12/12/80	JOSEFINA FILELLA MARTI DE MASIP o JOSEFINA FILELLA DE MASIP	31/12/80	5/1/81	1.039	28.000
20	40	Luis José Carballido	16/12/80	MANUEL BAYLE	31/12/80	5/1/81	1.064	28.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	11/12/80	EMILIA AMADO DE GONZALEZ	31/12/80	5/1/81	43.315	28.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	24/12/80	CELINA GARCIA DE MARCHELLO	31/12/80	5/1/81	43.442	28.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	23/12/80	SALUSTIANO RIDRIGUEZ	31/12/80	5/1/81	1.065	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	15/12/80	JONAS GOLDELER	31/12/80	5/1/81	43.432	28.000
23	45	Ana Beneventano	23/12/80	LUIS RAMON LAFONT	31/12/80	5/1/81	1.123	28.000
23	45	Ana Beneventano	24/11/80	ADRIANA AVALOS DUARTE	31/12/80	5/1/81	43.408	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	22/12/80	MARIA TERESA MALNIS, MARTIN CASTRO y LUIS MARTIN CASTRO	31/12/80	5/1/81	43.234	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	4/12/80	OLGA BEATRIZ ANGELICA ROLANDO DE ROLANDO	31/12/80	5/1/81	43.248	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	12/12/80	RODOLFO ANIBAL TAGINO	31/12/80	5/1/81	1.059	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	18/12/80	JUAN BALDOMERO PONCE	31/12/80	5/1/81	1.077	28.000
24	48	Rubén Malatesta	19/12/80	ANGELA PUGLIESE, VIUDA DE FERNANDEZ	31/12/80	5/1/81	43.446	28.000
24	48	Rubén Malatesta	19/12/80	MARIA MARCELO ANDRES ALTER	31/12/80	5/1/81	1.036	28.000
26	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	29/9/80	FEDERICO ALEJANDRO GUEVARA LINCH	31/12/80	5/1/81	28.022	28.000
26	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	12/12/80	MARIA ELENA VICTORIA BELTRAME DE DUPONT	31/12/80	5/1/81	43.221	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	24/12/80	PASCUAL DI GUGLIELMO	31/12/80	5/1/81	1.112	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	17/12/80	ELISA ZELENER DE LAULHE	31/12/80	5/1/81	1.044	28.000
26	51	Julio César Dávolos	22/12/80	ELPIDIO ELOY ESTRAMIANA	31/12/80	5/1/81	1.087	28.000
26	52	Jorge Quagliardi	19/12/80	ANGEL MARCOS CITRON	31/12/80	5/1/81	43.241	28.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	17/11/80	CARLOS JOSE ALDAMA	31/12/80	5/1/81	1.082	28.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	19/12/80	ANTONIO POZZATI	31/12/80	5/1/81	1.110	28.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	16/12/80	DOMINGO ADAMI	31/12/80	5/1/81	1.128	28.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	15/12/80	ELSA AZUL DE JUSTEL	31/12/80	5/1/81	1.124	28.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	22/12/80	MANUEL PENZAMIENTO ROLON CAMPOS y BRIGIDA TALAVERA DE ROLON	31/12/80	5/1/81	43.225	28.000
27	54	Miguel Angel Secchi	15/12/80	ALEJANDRO GARCIA	31/12/80	5/1/81	1.018	28.000
27	54	Miguel Angel Secchi	15/12/80	PAULINA PERLA NEIMAN, VIUDA DE MOGILEVSKY	31/12/80	5/1/81	43.327	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5/12/80	JOSE MARTINEZ	31/12/80	5/1/81	43.369	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	22/12/80	MARIA NELIDA ARNONI	31/12/80	5/1/81	1.028	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19/12/80	ESTEBAN GIMENEZ	31/12/80	5/1/81	1.081	28.000
30	60	Ester Riesel	17/10/80	MARZA WENGROWSKA DE HURWIEZ o MARZA WENGROWSKA DE HURWUIEZ	31/12/80	5/1/81	1.016	28.000
30	60	Ester Riesel	12/12/80	ADELA MARGARITA MASSINI DE LAMBERTI	31/12/80	5/1/81	1.037	28.000
30	60	Ester Riesel	23/12/80	ELOISA RANERO	31/12/80	5/1/81	1.090	28.000
30	60	Ester Riesel	18/12/80	SAMUEL SVER	31/12/80	5/1/81	43.379	28.000

e. 31/12/80 Nº 1.757 v. 5/1/81

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial 23, comunica por un día en los autos "CASA VERDI S. C. A. c/DEBANDI, HUGO ALCIDES s/Ejec. prendaria" (Exp. Nº 213.827), que el martillero Pedro Alberto Abregú, rematará el día 20 de enero de 1981, a las 10 horas, en el local de la calle Juan Agustín García 1851, de Capital Federal, lugar donde el bien se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 hs., un órgano electrónico marca Fun Machine, modelo 121, Nº 43.186 PEX, que se encuentra en buen estado y en funcionamiento. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1980. — Elsa I. Miranda de Marchissio, secretaria.

$ 30.800 e. 2/1 Nº 1.294 v. 2/1/81

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres das, en autos "CIA. FINANCIERA DE AUTOMOTORES Y SERVICIOS S. A. c/SOSA, HECTOR s/ejec. prendaria", Expte. 23.069, que el martillero don Rafael E. Bronenberg Victorica, rematará el día 13 de enero de 1981, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1233 de esta Capital: Un amplificador de sonido marca Yamaha Nº 4.369, modelo RA 100. Base $ 10.672.557. Venta al contado, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La exhibición del bien se realizará los días 7, 8 y 9 de enero de 1981, de 12 a 14 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 647, de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. — Enzo M. Mazzareo, secretario.

$ 126.000 e. 31/12/80 Nº 43.672 v. 5/1/81

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 49, comunica por tres días en los autos "CASA BERELSONAS S. R. L. c/ASSEF JORGE s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 18.752, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 20 de febrero de 1981, a las 10 horas, en el local sito en la calle Corrientes 5839, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 15 a 18 horas: Una máquina de coser, marca Pegasus, modelo D. C. M. 210, Nº 7132571, completamente equipada y una máquina de coser marca Brother, modelo DB2 - B751 Nº W123352, completamente equipada. — Base: $ 710.600. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Todo al contado, en dinero efectivo.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1980. — Miguel Federico Bargallo, secretario.

$ 84.000 e. 2/1 Nº 43.871 v. 6/1/81